

Memoria de actividades 2006



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

IGAĒ

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MEMORIA DE ACTIVIDADES

2006

Intervención General de la Administración del Estado

Como en años anteriores, se publica la Memoria de Actividades de la Intervención General de la Administración del Estado que presenta de forma resumida el conjunto de actuaciones realizadas por este Centro durante 2006.

Debo mencionar especialmente las actuaciones desarrolladas en el ámbito del control interno consecuencia de la entrada en vigor de la Ley General Presupuestaria, que regula de una forma detallada el control de carácter posterior, que se agrupa en dos modalidades con sustantividad propia: el control financiero permanente y la auditoría pública. La aplicación de esta Ley se ha reflejado en la aprobación de los Planes de Control Financiero Permanente y de Auditoría y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2006.

Por otra parte hay que mencionar la importante labor de desarrollo del Real Decreto 686/2005, impulsando la utilización de medios EIT en la fiscalización de los expedientes de gasto integrados por documentación electrónica, teniendo como soporte informático a la aplicación informática IRIS.

También quiero destacar la labor de asesoramiento a los órganos de gestión a través de las actuaciones de consultoría y la colaboración en proyectos normativos.

A lo largo de las siguientes páginas, se desarrollarán las cuestiones aquí esbozadas junto con el resto de actuaciones derivadas de las funciones que por ley, la Intervención General, tiene encomendadas.

Por último, quiero agradecer a todas las unidades que han prestado su colaboración en la realización de este trabajo



José Alberto Pérez Pérez
Interventor General de la Administración del Estado

ÍNDICE

I. FUNCIONES Y ORGANIZACIÓN	7
1. Funciones y competencias.....	9
2. Estructura orgánica	9
2.1. Servicios centrales	10
2.2. Servicios periféricos	14
2.3. Órganos con dependencia funcional	15
II. CONTROL INTERNO	17
1. Introducción.....	19
2. Función interventora.....	19
2.1. Fiscalización previa	21
2.2. Control de cuentas justificativas de pagos a justificar y anticipos de caja fija.....	28
2.3. Otras actuaciones de control	29
3. Control financiero permanente	30
3.1. Administración General del Estado.....	31
3.2. Organismos autónomos	32
3.3. Entidades estatales de derecho público	36
3.4. Entidades públicas empresariales	38
3.5. Programas presupuestarios	39
4. Auditoría pública y control financiero de subvenciones y ayudas públicas	40
4.1. Auditoría pública.....	40
4.2. Control financiero de subvenciones y ayudas	44
III. CONTABILIDAD	51
1. Actividades de la Intervención General de la Administración del Estado como centro directivo de la contabilidad pública.....	53
1.1. Principios y normas contables públicas	53
2. Actividades de la Intervención General de la Administración del Estado como centro gestor de la contabilidad pública.....	54
2.1. Cuenta General del Estado.....	54
2.2. Examen de cuentas para su remisión al Tribunal de Cuentas	55
2.3. Elaboración de la Cuenta General de la Administración General del Estado	56
2.4. Gestión contable	56
IV. CUENTAS ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO	59
1. Elaboración de las cuentas económicas del sector público.....	61
1.1. Elaboración de las cuentas económicas.....	61
1.2. Suministro de información a Organismos internacionales.....	62

V. INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO	65
1. Actividades como centro de información económica y financiera del sector público estatal	67
1.1. Informes que contienen exclusivamente datos estadísticos sobre la actuación económico-financiera de los distintos agentes que integran el sector público, extraídos de su contabilidad	67
1.2. Informes que reflejan el análisis de los resultados de la actividad económico-financiera de los agentes del sector público.....	68
1.3. Central de información contable de empresas y fundaciones públicas	69
VI. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	71
1. Sistemas de contabilidad y control	73
1.1. Sistemas orientados al control.....	73
1.2. Sistemas de información en torno a la contabilidad y al seguimiento presupuestario.....	75
1.3. Otros sistemas de información	81
2. Sistemas de presupuestos y fondos comunitarios	83
2.1. Implantación del núcleo básico del Nuevo sistema Presupuestario.....	83
2.2. Desarrollo del Nuevo Sistema Presupuestario	84
2.3. Certex.....	85
3. Sistemas de costes de personal y pensiones públicas	86
3.1. Personal pasivo.....	86
3.2. Personal activo.....	87
VII. GESTIÓN Y MEDIOS	89
1. Recursos presupuestarios	91
2. Recursos humanos	94
VIII. FORMACIÓN	97
1. Formación y perfeccionamiento del personal	99
IX. PUBLICACIONES	105
1. Publicaciones	107
1.1. Publicaciones periódicas	107
1.2. Publicaciones unitarias	108
X. OTRAS ACTUACIONES	109
1. Consultas e informes	111
2. Actuaciones institucionales y de coordinación.....	112

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Expedientes sujetos a fiscalización previa. (Año 2006).....	23
Cuadro 2. Control de cuentas justificativas	29
Cuadro 3. Otras actuaciones de control	30
Cuadro 4. Informes de control financiero permanente en la Administración General del Estado emitidos durante 2006	31
Cuadro 5. Informes de control financiero permanente en servicios periféricos de la Administración General del Estado emitidos en 2006	32
Cuadro 6. Informes de control financiero permanente en organismos autónomos emitidos en 2006.....	33
Cuadro 7. Informes de control financiero permanente en servicios periféricos de organismos autónomos emitidos en 2006	36
Cuadro 8. Informes de control financiero permanente en entidades estatales de derecho público emitidos en 2006.....	37
Cuadro 9. Informes de control financiero emitidos durante 2006 sobre Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	38
Cuadro 10 Informes de control financiero permanente en entidades públicas empresariales emitidos en 2006.....	39
Cuadro 11. Grado de ejecución de las auditorías realizadas durante 2006.....	42
Cuadro 12. Informes emitidos durante el año 2006. Subvenciones Nacionales	45
Cuadro 13. Controles previstos para el ejercicio 2006, por unidades responsables de su realización	47
Cuadro 14. Grado de ejecución de los controles de Fondos Comunitarios realizados en el ejercicio 2006	48
Cuadro 15. Irregularidades comunicadas durante 2006 en relación a los Fondos Comunitarios	49
Cuadro 16. Número de entidades inventariadas a 31/12/2006	69
Cuadro 17. Grado de extensión del modelo informático de control	74
Cuadro 18. Implantación del SIC´2.....	75
Cuadro 19. Grado de implantación de los sistemas ofertados por la IGAE	78
Cuadro 20. Ejecución del Presupuesto de la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio 2006 (en miles de euros)	91
Cuadro 21. Ejecución del Presupuesto de 2006 según tipo de contrato.....	92
Cuadro 22. Ejecución del Presupuesto de 2006 según forma de adjudicación	93
Cuadro 23. Variación de efectivos en el periodo 2006-2005.....	94
Cuadro 24. Clasificación del personal de la Intervención General de la Administración del Estado	95
Cuadro 25. Distribución geográfica por Comunidades Autónomas del personal destinado en la Intervención General de la Administración del Estado	96
Cuadro 26. Plan de formación para 2006. Materias específicas.....	99
Cuadro 27. Plan de formación para 2006. Materias generales	101
Cuadro 28. Plan de formación para 2006. Resumen de participantes.....	104

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Número de expedientes sujetos a fiscalización previa. Distribución por órganos gestores	21
Gráfico 2. Número de expedientes sujetos a fiscalización previa. Distribución por tipos de expedientes	21
Gráfico 3. Número de expedientes sujetos a fiscalización previa en departamentos ministeriales. Distribución por tipos de expediente	25
Gráfico 4. Número de expedientes sujetos a fiscalización previa en organismos autónomos. Distribución por tipos de expediente	26
Gráfico 5. Número de expedientes sujetos a fiscalización previa en Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales. Distribuidos por Comunidades Autónomas	27
Gráfico 6. Número de expedientes sujetos a fiscalización previa en Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales. Distribución por tipos de expediente.....	28
Gráfico 7. Tipos de contratos	92
Gráfico 8. Formas de adjudicación.....	93
Gráfico 9. Distribución del personal de la Intervención General de la Administración del Estado en categorías laborales a 31 de diciembre de 2006.....	95
Gráfico 10. Distribución de los efectivos de la Intervención General de la Administración del Estado, según destino	96

I. FUNCIONES Y ORGANIZACIÓN

1. FUNCIONES Y COMPETENCIAS

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) es el órgano de control interno de la actividad económico-financiera del sector público estatal y el centro directivo y gestor de la contabilidad pública.

Es, en consecuencia, un órgano de la Administración encargado de promover la mejora de la gestión y de proporcionar una información fiable, completa, profesional e independiente sobre la misma a los responsables últimos de aquélla.

Tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones y competencias que le atribuye la normativa vigente relativas a:

- El control interno, mediante el ejercicio de la función interventora y las actuaciones de control financiero permanente y auditoría pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 140, 141, 148, 157 y 162 de la Ley General Presupuestaria y con lo establecido en el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado, modificado por el Real Decreto 339/1998, de 6 de marzo.
- El seguimiento y control de subvenciones y ayudas públicas establecidas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- La dirección y la gestión de la contabilidad pública, de acuerdo con el artículo 125 de la Ley General Presupuestaria.
- La formación de las cuentas económicas del sector público, de acuerdo con los artículos 125 y 133 de la Ley General Presupuestaria.
- El asesoramiento a los órganos de gestión derivado de sus funciones de control.
- La gestión de la información económico-financiera derivada del ejercicio de sus funciones contables y de control.
- La relación con las Haciendas Territoriales a los efectos de la información contable que deben remitir para que la Intervención General de la Administración del Estado cumpla lo establecido en el artículo 125 apartado g) de la Ley General Presupuestaria.
- El auxilio y colaboración con la Administración de Justicia en la investigación, enjuiciamiento y represión de los delitos públicos de carácter económico dentro de las condiciones y límites fijados en el correspondiente Convenio y en función de las competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye.
- La planificación, diseño y ejecución de la política informática de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado, el soporte informático de las actividades y el asesoramiento, coordinación e instrumentación de los proyectos informáticos de sus órganos.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica de la Intervención General de la Administración del Estado está integrada por los servicios centrales, las Intervenciones delegadas en Departamentos ministeriales, Organismos autónomos y otros Organismos públicos, las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales y otras unidades con dependencia funcional.

Una de las características esenciales de la Intervención General de la Administración del Estado es su organización descentralizada. La dirección y coordinación funcional se lleva a cabo desde los servicios centrales; sin embargo, la ejecución de las funciones atribuidas se desarrolla a través de las Intervenciones Delegadas Centrales (55), Regionales y Territoriales (64), facilitando y promoviendo con ello el principio constitucional de desconcentración en la gestión.

2.1. Servicios centrales

La estructura de los servicios centrales vigente, comprende las siguientes unidades:

2.1.1. Centro directivo

Gabinete Técnico

Órgano con rango de Subdirección General cuya función es prestar apoyo y asistencia inmediata al Interventor General de la Administración del Estado.

Oficina Nacional de Auditoría

A la Oficina Nacional de Auditoría (ONA), en su doble vertiente de órgano de coordinación y órgano operativo le corresponde tanto la planificación, coordinación y seguimiento de las competencias de control financiero que tiene atribuidas la Intervención General de la Administración del Estado, como la ejecución directa de las actuaciones de control financiero, constituyéndose de esta forma en el eje central del Sistema Nacional de Auditoría.

A su vez, le corresponde la realización del control de calidad de las auditorías y demás controles financieros que se realicen por las unidades dependientes de la Intervención General de la Administración del Estado o por auditores de cuentas o sociedades de auditoría contratados al efecto, así como la elaboración y modificación de las Normas de Auditoría del Sector público y de las Normas Técnicas correspondientes.

Las funciones asignadas a la Oficina Nacional de Auditoría, así como su distribución entre las distintas Divisiones que la integran, son las siguientes:

- **Dirección de la Oficina Nacional de Auditoría**

El Director de la Oficina Nacional de Auditoría determinará el desarrollo por áreas funcionales significativas de los cometidos que se encomiendan a cada Auditor Nacional Jefe de División y establecerá, al mismo tiempo, un marco de gestión por objetivos del sistema, en el que cada una de dichas áreas, agrupadas en las diferentes Divisiones, representa el nivel de responsabilidad directa de las actuaciones asignadas.

Del Director de la Oficina Nacional de Auditoría dependerá directamente la planificación y seguimiento del Plan Anual de Auditorías y de actuaciones de control financiero de cada ejercicio.

La asignación de efectivos de la Oficina Nacional de Auditoría entre las distintas Divisiones se realizará a propuesta del Director de la misma, a quien queda adscrito un equipo de apoyo horizontal, que distribuirá en función de la carga de trabajo concreta que pueda surgir en un momento determinado.

Bajo la dirección inmediata del Director de la Oficina Nacional de Auditoría dependerán cinco Auditores Nacionales Jefes de División.

- **División de Análisis y Procedimientos Especiales**

Le corresponde la realización de auditorías e informes de análisis general y procedimientos especiales, y las funciones de elaboración de informes globales y sustantivos deducidos del sistema; las relaciones del mismo con el sector privado y órganos externos a la Intervención General de la Administración del Estado; la organización, impulso y coordinación de las tareas de auxilio jurisdiccional realizadas por los funcionarios dependientes de la misma, y la dirección de los informes de procesos de privatizaciones, previstos en el apartado décimo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, así como los que hayan de realizarse sobre otras operaciones económico-financieras de especial relevancia.

- **División de Organización, Coordinación y Supervisión**

Le corresponde la realización de las actuaciones en materia de recursos y de apoyo informático a todo el sistema, la coordinación del control financiero permanente y posterior efectuado por los

Interventores Delegados, Regionales y Territoriales, el control de calidad de los trabajos de control financiero y las propuestas de desarrollo normativo en esta materia, así como la ejecución directa de auditorías de sistemas informáticos.

- **División de Control Financiero de Fondos Comunitarios**

Le corresponde la dirección del control financiero de fondos comunitarios, que comprende las actuaciones de control financiero sobre ayudas y subvenciones financiadas en todo o en parte con cargo al FEOGA-Garantía, a los Fondos Estructurales y al Fondo de Cohesión, así como la coordinación de los controles asignados a otras unidades dependientes de la Intervención General de la Administración del Estado y del Sistema Nacional de Control de Fondos Comunitarios, ejerciendo para ello las funciones asumidas por aquella en esta materia y en particular las relaciones con las Instituciones Comunitarias y Nacionales.

- **División de Control Financiero y Auditoría del Sector público estatal**

Le corresponde la dirección del desarrollo del control financiero y la auditoría del sector público estatal en ejecución del Plan de Auditorías, con excepción de las asignadas específicamente a otras Divisiones.

En concreto, le competen las auditorías relativas a las Administraciones Públicas, empresas públicas y entidades públicas empresariales, así como el control financiero de los contratos programa.

- **División de Auditoría Operativa y Control Financiero de Subvenciones Nacionales**

Le corresponde la realización de auditorías operativas, la evaluación de los resultados de los programas y planes de actuación presupuestarios, la verificación de los planes iniciales de actuación de los organismos y su adecuación temporal, y la revisión de sistemas y procedimientos, así como las actuaciones de control financiero sobre las subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Subdirección General de Coordinación

Promueve y mantiene las relaciones que se consideren precisas con los órganos de otras Administraciones nacionales e internacionales en el ámbito de las competencias de la Intervención General de la Administración del Estado, en particular coordina las unidades de enlace con las Intervenciones Generales de la Seguridad Social y de Defensa, y desarrolla las tareas de coordinación que resulten necesarias en materia de formación y de publicaciones de la Intervención General de la Administración del Estado. Asimismo, realiza aquellas actuaciones que, con objeto de conseguir una unificación del ejercicio de las competencias de la Intervención General de la Administración del Estado, le encomiende especialmente el Interventor General.

Subdirección General de Aplicaciones de Contabilidad y Control

Le corresponde la dirección y coordinación de los servicios de informática presupuestaria integrados por las Subdirecciones Generales de la Intervención General de la Administración del Estado con competencia en materia informática, el desarrollo y actualización de sistemas de información en materia de contabilidad y control, así como la asistencia y apoyo informático a las unidades de la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio de sus funciones.

Los servicios de informática presupuestaria podrán establecer y proporcionar los procedimientos técnicos y, en su caso, los sistemas informáticos necesarios en el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, con objeto de facilitar y mantener un sistema de información integrado, relativo a la elaboración, ejecución y contabilidad de los Presupuestos Generales del Estado, en la parte que se refiera a aplicaciones descentralizadas relacionadas con el presupuesto y la contabilidad, determinando igualmente los momentos en que dicha información deba generarse y transmitirse para su integración.

Subdirección General de Intervención y Fiscalización

Le corresponde la coordinación, supervisión y unificación de criterios respecto al ejercicio del control previo de legalidad, ejercer directamente el citado control en los casos en los que la normativa atribuya

esa competencia al órgano directivo y el seguimiento de las actuaciones de exigencia de responsabilidad iniciadas, como consecuencia del ejercicio de las funciones, por la Intervención General de la Administración del Estado.

Asimismo, le corresponde elaborar y proponer la aprobación de las normas e instrucciones precisas para el mejor ejercicio de la función interventora.

Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad

Encargada de elaborar y proponer el proyecto de Plan General de Contabilidad Pública y sus planes parciales o especiales y, en general, ejercer las funciones que corresponden a la Intervención General de la Administración del Estado como órgano directivo de la contabilidad pública.

También le corresponde la elaboración de las especificaciones funcionales del sistema de información contable de la Administración General del Estado y del sistema de contabilidad analítica para las Administraciones Públicas, así como la elaboración y tramitación de los proyectos de normas contables para las Entidades Locales a las que se refiere el artículo 184 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Subdirección General de Gestión Contable

Le corresponde ejercer como central contable, recabar y preparar las cuentas que hayan de rendirse al Tribunal de Cuentas y formar la Cuenta General del Estado, así como su seguimiento hasta su aprobación final.

De igual modo, le corresponde el análisis y seguimiento de la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado y, en general, ejercer las funciones que se atribuyan a la Intervención General de la Administración del Estado como centro gestor de la contabilidad pública.

Subdirección General de Análisis y Cuentas Económicas del Sector público

Encargada de elaborar las cuentas económicas de las Administraciones y Empresas públicas conforme a la metodología que determine en cada momento la Unión Europea para sus Estados miembros.

De igual manera elaborará previsiones, análisis e informes sobre la actuación económico-financiera de los distintos agentes que integran el sector público.

Subdirección General de Organización, Planificación y Gestión de Recursos

Le corresponde la planificación logística de las necesidades de la Intervención General de la Administración del Estado, así como la gestión de los recursos humanos y materiales de la misma.

Asimismo, le corresponde la gestión del presupuesto de la Intervención General de la Administración del Estado y, en particular, la tramitación de las propuestas de adquisición de bienes y servicios del órgano, excepto las que se atribuyen a la Subdirección General de Explotación.

Subdirección General de Explotación

Encargada de la gestión y tramitación de las propuestas de adquisición de recursos informáticos y de comunicaciones, y el soporte técnico de los sistemas e infraestructuras informáticas y de comunicaciones.

Subdirección General de Aplicaciones de Presupuestos y Fondos Comunitarios

Encargada del desarrollo y actualización de los sistemas de información dedicados a dar servicio en el ejercicio de sus funciones a las Direcciones Generales de Presupuestos y Fondos Comunitarios, así como la asistencia y apoyo informático a los citados órganos directivos en el ejercicio de sus funciones, dependiendo funcionalmente de los mismos, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Subdirección General de Aplicaciones de Costes de Personal Activo y Pasivo

Encargada del desarrollo y actualización de sistemas de información dedicados a dar servicio a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, así como la asistencia y apoyo

informático al citado órgano directivo en el ejercicio de sus funciones, del cual dependerá funcionalmente.

2.1.2. Intervenciones Delegadas

Intervenciones delegadas en departamentos ministeriales y órganos dependientes

Están integradas orgánicamente en los departamentos correspondientes y dependen funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado. Su responsable, el Interventor Delegado, es nombrado por Orden Ministerial a propuesta del Interventor General.

Tienen las siguientes competencias:

- Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico cuya competencia corresponda a los órganos en que las Intervenciones estén integradas.
- Ejercer el control financiero de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte aplicable y en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la Intervención General de la Administración del Estado.
- Ejercer las funciones contables que se regulen en la normativa vigente.
- Coordinar, en su caso, las actuaciones de las Intervenciones delegadas en los organismos autónomos adscritos al departamento, así como la de las Intervenciones Delegadas Regionales o Territoriales, en cuanto realicen controles sobre órganos periféricos dentro de la esfera del mismo.

Intervenciones delegadas en organismos autónomos

Tienen las siguientes competencias:

- Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, en los términos establecidos en la Ley General Presupuestaria, la función interventora sobre los actos de contenido económico cuya competencia corresponda a los Organismos públicos ante los que se hallen destacados.
- Ejercer el control financiero de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte aplicable.
- Colaborar en la realización de los controles financieros en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la Intervención General de la Administración del Estado.
- Coordinar, en su caso, las actuaciones de las Intervenciones Delegadas Regionales o Territoriales, en cuanto realicen controles sobre órganos periféricos dentro de la esfera del organismo o entidad.

Otras Intervenciones delegadas

Situadas en determinados centros: Consejo de Estado, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Consejo de Seguridad Nuclear y Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Destaca, por la importancia de sus actuaciones, este último centro, a quien le corresponde el desarrollo de las siguientes funciones:

- La fiscalización previa de los actos de contenido económico dictados por órganos del mencionado centro directivo en el ejercicio de sus competencias específicas, salvo cuando dicha intervención crítica le corresponda a la Intervención General de la Administración del Estado.
- La contabilidad de la Tesorería Central del Estado, de la Deuda Pública, de la Ordenación general de pagos y de la Caja General de Depósitos.
- La intervención formal de la ordenación de pagos, y la intervención material de los ingresos y pagos realizados en la Caja Pagadora Central y en la Caja General de Depósitos.

- Ejercer el control financiero posterior a la función interventora en relación con su ámbito de competencia.

2.2. Servicios periféricos

2.2.1. Intervenciones Delegadas Regionales

Orgánicamente integradas en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda radicadas en la capitalidad de cada Comunidad Autónoma, dependen funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado y sus competencias son:

- Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora respecto a los actos de contenido económico dictados por los servicios periféricos de la Administración General del Estado, así como, previa designación del Interventor General, de los organismos autónomos, siempre que unos y otros tengan su sede en el territorio de la Comunidad Autónoma en la que actúan y su competencia exceda del territorio de una provincia de ésta.
- Promover e interponer en nombre de la Hacienda Pública, en su ámbito territorial, de acuerdo con las leyes, en vía administrativa, los recursos y reclamaciones procedentes contra los actos y resoluciones que se consideren contrarios a la Ley o que se estimen perjudiciales para los intereses del Tesoro.
- Ejercer el control financiero, previa designación, en su caso, del Interventor General, sobre la actividad de los servicios periféricos de la Administración General del Estado, de los organismos públicos y de otras entidades del sector público estatal con sede en el territorio de la Comunidad Autónoma sobre la que actúan y con competencia que exceda del ámbito de una provincia.
- Realizar, en su caso, los controles financieros, en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la Intervención General de la Administración del Estado.
- Controlar las operaciones financieras derivadas de las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias de otros órganos directivos del Departamento.
- Coordinar las actuaciones de las Intervenciones Delegadas Territoriales radicadas en el respectivo territorio, sin perjuicio de las competencias que estén específicamente atribuidas a otros órganos.

2.2.2. Intervenciones Delegadas Territoriales

Orgánicamente integradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda existentes en cada provincia y, excepcionalmente, en algunos núcleos de población importantes, dependen funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado, les corresponde:

- Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico dictados por los servicios periféricos de la Administración General del Estado, así como, previa designación del Interventor General, de los organismos autónomos, en el ámbito territorial de su competencia.
- Ejercer el control financiero, previa designación, en su caso del Interventor General, sobre la actividad de los servicios periféricos de la Administración General del Estado, organismos públicos y otras entidades del sector público estatal con sede y actuación que no exceda de su ámbito territorial.
- Promover e interponer en nombre de la Hacienda Pública, en su ámbito territorial, de acuerdo con las leyes, en vía administrativa, los recursos y reclamaciones procedentes contra los actos y resoluciones que se consideren contrarios a la ley o que se estimen perjudiciales para los intereses del Tesoro.
- Participar en la realización de los controles financieros, en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la Intervención General de la Administración del Estado.
- Ejercer las funciones contables que se regulen en la normativa vigente.

2.3. Órganos con dependencia funcional

Intervención General de Defensa

Con rango de Dirección General y dependiendo funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado, desarrolla las funciones en materia de control (función interventora y control financiero), en el ámbito del Ministerio de Defensa al que está adscrita orgánicamente.

Subdirección General de Contabilidad del Ministerio de Defensa

Ubicada en la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, depende funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado y desarrolla las funciones de gestión de la contabilidad del referido Ministerio de acuerdo con las prescripciones de la Intervención General de la Administración del Estado.

Intervención General de la Seguridad Social

Le corresponden, con relación a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, las funciones y competencias de la Intervención General de la Administración del Estado en materias de control y gestión de la contabilidad. Tiene rango de Dirección General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y depende funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

OTRAS UNIDADES CON DEPENDENCIA FUNCIONAL

Intervención General de la Seguridad Social

Intervención General de la Defensa

Subdirección General de Contabilidad del Ministerio de Defensa

SERVICIOS CENTRALES

SERVICIOS PERIFÉRICOS

CENTRO DIRECTIVO

INTERVENCIONES DELEGADAS

INTERVENCIONES DELEGADAS REGIONALES Y TERRITORIALES

Gabinete Técnico

Oficina Nacional de Auditoría

Dirección de la Oficina Nacional de Auditoría

División I: Análisis y Procedimientos Especiales

División II: Organización, Coordinación y Supervisión

División III: Control Financiero y Auditoría de Fondos Comunitarios

División IV: Control Financiero y Auditoría del Sector Público Estatal

División V: Auditoría Operativa y Control Financiero de Subvenciones Nacionales

Coordinación

Intervención y Fiscalización

Planificación y Dirección de la Contabilidad

Gestión Contable

Análisis y Cuentas Económicas del Sector Público

Organización, Planificación y Gestión de Recursos

Aplicaciones de Contabilidad y Control

Aplicaciones de Presupuestos y Fondos Comunitarios

Aplicaciones de Costes de Personal Activo y Pasivo

Explotación

En Departamentos Ministeriales

En Organismos Autónomos

En Organismos Públicos y otras Entidades del Sector Público

Otras Intervenciones Delegadas

D.G. Costes Personales y Pensiones Públicas

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Consejo de Estado

Consejo de Seguridad Nuclear

I.R. Andalucía
11 Interv. Territoriales

I.R. Asturias
1 Interv. Territorial

I.R. Canarias
2 Interv. Territoriales

I.R. Castilla La Mancha
5 Interv. Territoriales

I.R. Cataluña
4 Interv. Territoriales

I.R. Galicia
5 Interv. Territoriales

I.R. Murcia
1 Interv. Territorial

I.R. País Vasco
2 Interv. Territoriales

I.R. Valencia
3 Interv. Territoriales

I.R. Aragón
3 Interv. Territoriales

I.R. Baleares

I.R. Cantabria

I.R. Castilla - León
9 Interv. Territoriales

I.R. Extremadura
1 Interv. Territorial

I.R. Madrid

I.R. Navarra

I.R. La Rioja

II. CONTROL INTERNO

1. INTRODUCCIÓN

El control interno se articula alrededor de tres áreas básicas de actividad que pretenden agotar el análisis de la actividad del sector público y, por tanto, obtener una visión exhaustiva del cumplimiento jurídico-legal de su actuación y de la eficacia y eficiencia económico-financiera de su actividad.

La primera de estas áreas de control es la función interventora o control previo de legalidad. Su ámbito de aplicación incluye a los actos realizados por la Administración General del Estado y sus organismos autónomos y las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social. Pretende verificar el cumplimiento de la normativa legal aplicable. Su contenido se concreta en la comprobación de los extremos señalados por la normativa como esenciales para la correcta realización de los expedientes de gasto. Los supuestos objeto de comprobación se hallan tasados y varían de acuerdo con los diversos tipos de expedientes. La función interventora se realiza con carácter previo a la actividad objeto de control, es decir, antes de que el acto administrativo produzca derechos económicos para terceros, suspendiéndose la tramitación del procedimiento cuando se observen errores o defectos sustanciales en el cumplimiento de los extremos mencionados.

La segunda es el control financiero permanente, que se aplica al conjunto del sector público estatal con independencia de la naturaleza del órgano o ente controlado. También se aplica a los perceptores de ayudas y subvenciones financiadas con cargo a fondos públicos. El control financiero pretende enjuiciar la gestión integral del órgano o ente público en todos los aspectos que configuran una administración eficaz, eficiente y racional del conjunto de la actividad financiera pública. Este control se ejerce con posterioridad a la realización de la actividad examinada.

La tercera área es la auditoría pública, que consiste en la verificación de la actividad económico-financiera del sector público estatal, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las instrucciones y normas de auditoría. Se ejerce sobre los órganos y entidades integrantes del sector público estatal y sobre los fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los Presupuestos Generales del Estado.

2. FUNCIÓN INTERVENTORA

La función interventora se ejerce de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria y por el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

Esta función tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos del sector público estatal que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y a la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

El procedimiento para el ejercicio de la función interventora comprende varias modalidades recogidas en la Ley General Presupuestaria. Estas son las siguientes: la fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, aprueben gastos, adquieran compromiso de gasto o acuerden movimientos de fondos y valores; la intervención del reconocimiento de las obligaciones y de la comprobación de la inversión; la intervención formal de la ordenación del pago; y la intervención material del pago.

Con respecto a los gastos, la fiscalización previa puede ejercerse en régimen general o en régimen de intervención previa de requisitos básicos.

El régimen general de fiscalización previa, exige el examen de todos los aspectos de legalidad que deben concurrir en los actos administrativos que impliquen la realización de un gasto. Este régimen de fiscalización es el aplicable a los gastos de cuantía indeterminada y aquellos otros que deban ser aprobados por el Consejo de Ministros y en las materias en las que no se haya publicado el correspondiente Acuerdo de Consejo de Ministros estableciendo la aplicación de la fiscalización previa de requisitos básicos.

El régimen de fiscalización e intervención previa de requisitos básicos está inspirado en la necesidad de agilizar la tramitación de los procedimientos de gestión del gasto sin merma de la verificación de los requisitos legales esenciales exigibles en cada uno de ellos.

Esta modalidad se realiza, de acuerdo con el artículo 152 de la Ley General Presupuestaria, comprobando, entre otros aspectos, la suficiencia y adecuación del crédito, la competencia del órgano que aprueba el gasto y aquellos otros extremos determinados en los correspondientes Acuerdos del Consejo de Ministros.

Respecto a los ingresos, la fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos del Tesoro Público se podrá sustituir reglamentariamente por las comprobaciones efectuadas en el ejercicio del control financiero permanente y la auditoría pública, salvo en los actos de ordenación del pago y pago material correspondiente a devoluciones de pagos indebidos.

El control de los ingresos derivados de los tributos cuya gestión le corresponde a la Agencia Estatal de Administración Tributaria se realiza a través del control financiero permanente, ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención Delegada en dicho ente.

Respecto de aquellos recursos no tributarios cuya gestión no corresponde a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, su control posterior entra a formar parte, como un área de control más, del control financiero posterior.

La función interventora se ejerce por delegación de la Intervención General de la Administración del Estado por las Intervenciones delegadas en Ministerios, centros y organismos, y por las Intervenciones Territoriales y Regionales. No obstante, la normativa atribuye expresamente a la Intervención General el ejercicio de determinadas competencias, las cuales se señalan a continuación:

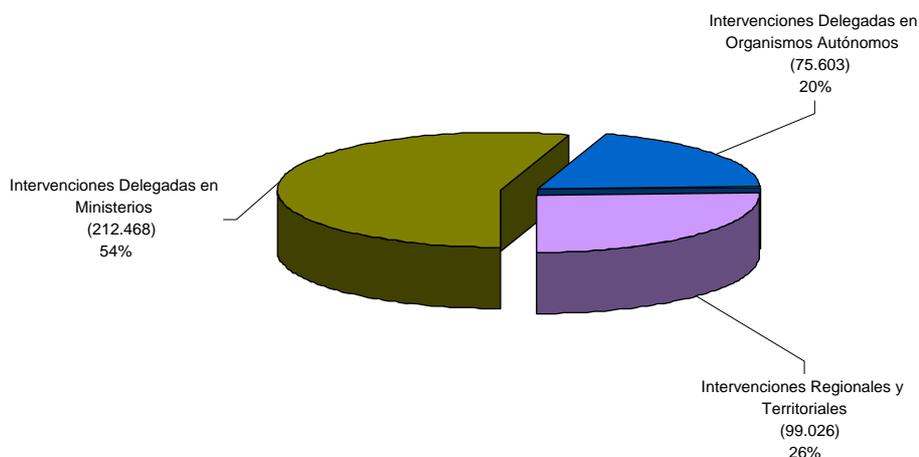
- La fiscalización de gastos que hayan de ser aprobados por el Consejo de Ministros o por las Comisiones Delegadas del Gobierno.
- Los que supongan una modificación de otros que hubiera fiscalizado la Intervención General de la Administración del Estado.
- La fiscalización de aquellos gastos que deban ser informados por el Consejo de Estado o la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado.
- Además, corresponde a la Intervención General la designación de representantes para la intervención material de la inversión en las adquisiciones, obras, suministros y servicios contratados por el Estado o sus organismos autónomos.

A continuación se recogen las actuaciones realizadas en el ejercicio de la función interventora durante el año 2006.

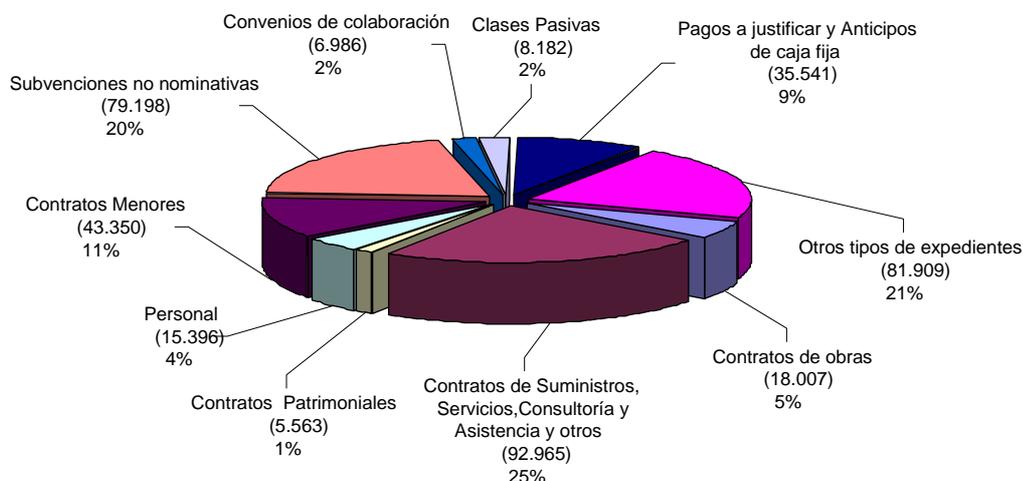
2.1. Fiscalización previa

En los gráficos 1 y 2 y en el cuadro resumen 1 se puede observar el número total de expedientes fiscalizados, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos atendidos y distribuidos por Intervenciones Delegadas Centrales (Ministerios y Organismos autónomos) y Regionales y Territoriales. Asimismo se refleja el importe fiscalizado, con el desglose mencionado anteriormente.

**Gráfico 1. Número de expedientes sujetos a fiscalización previa.
Distribución por órganos gestores**



**Gráfico 2. Número de expedientes sujetos a fiscalización previa.
Distribución por tipos de expedientes**



Cuadro 1. Expedientes sujetos a fiscalización previa. (Año 2006)

Tipos de Expedientes	Número de expedientes				Importe (Miles de euros)			
	Intervenciones delegadas			TOTAL	Intervenciones delegadas			TOTAL
	Ministerios	Organismos autónomos	Territoriales		Ministerios	Organismos autónomos	Territoriales	
Contratos de obras	13.887	2.244	1.876	18.007	4.488.574	288.851	44.945	4.822.370
Contratos de Suministros, Servicios, Consultoría y Asistencia y otros	61.326	20.457	11.182	92.965	2.115.634	572.731	110.564	2.798.929
Contratos Patrimoniales	3.682	1.285	596	5.563	148.259	51.854	2.210	202.323
Personal	8.944	3.166	3.286	15.396	7.109.716	882.730	682.120	8.674.566
Contratos Menores	16.920	10.056	16.374	43.350	16.920	44.106	233.303	294.329
Subvenciones no nominativas	48.581	11.620	18.997	79.198	4.898.222	22.381.834	5.431.535	32.711.591
Convenios de colaboración	5.073	1.715	198	6.986	2.953.625	185.846	9.899	3.149.370
Clases Pasivas(1)	74	0	8.108	8.182	165.400	0	6.478.876	6.644.276
Pagos a justificar y Anticipos de caja fija	18.119	4.895	12.527	35.541	780.675	1.036.747	447.489	2.264.911
Otros tipos de expedientes (2)	35.862	20.165	25.882	81.909	85.249.334	1.731.622	280.225	87.261.181
TOTAL	212.468	75.603	99.026	387.097	107.926.359	27.176.321	13.721.166	148.823.846

(1) Comprende únicamente el número de nóminas de Clases Pasivas tramitadas.

(2) Incluye, entre otros, los expedientes de Reclamaciones ante la Administración y Transferencias de la Administración.

2.1.1. Intervenciones Delegadas en Ministerios

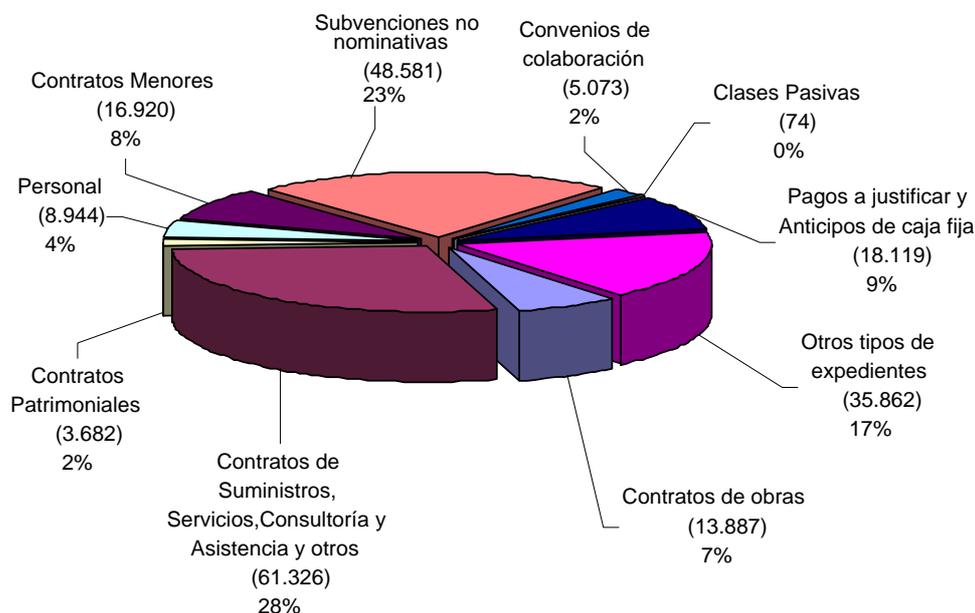
El número total de expedientes fiscalizados por las Intervenciones delegadas en departamentos ministeriales se elevó, en 2006, a 212.468. De estos expedientes, fueron objeto de reparo suspensivo en su tramitación un total de 9.855, que representó un 4,64% del total examinado. En el cuadro 1 anterior se puede observar el número total de expedientes fiscalizados, clasificados por tipos.

El Ministerio de Fomento es el departamento con mayor número de expedientes fiscalizados, 33.559 (15,79% del total expedientes) seguido del Ministerio de Medio Ambiente con 29.599 expedientes (13,93% de los expedientes).

En el cuadro 1 anterior se puede observar el número de expedientes y el importe de los mismos, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

En el gráfico 3 se puede observar el número total de expedientes fiscalizados, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

**Gráfico 3. Número de expedientes sujetos a fiscalización previa.
Distribución por tipo de expedientes**



2.1.2. Intervenciones Delegadas en Organismos autónomos

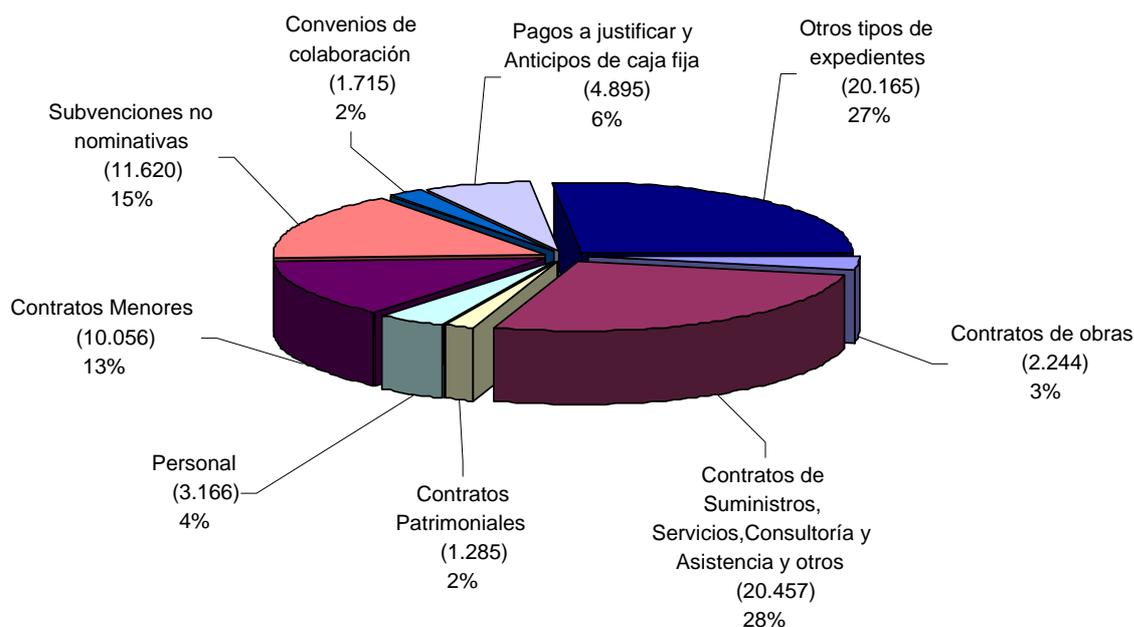
El número total de expedientes fiscalizados por las Intervenciones delegadas en organismos autónomos, durante 2006, ascendió a 75.603. El número de reparos suspensivos fue de 1.317, representando el 1,74% del total examinado.

El Servicio Público de Empleo Estatal es el organismo con un mayor número de expedientes fiscalizados por su Intervención Delegada, con 7.666 expedientes fiscalizados (10,14% del total).

En el cuadro 1 anterior se puede observar el número de expedientes y el importe de los mismos, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

En el gráfico 4 se puede observar el número total de expedientes fiscalizados, clasificados por la naturaleza del gasto.

**Gráfico 4. Número de expedientes sujetos a fiscalización previa.
Distribución por tipo de expedientes.**



2.1.3. Intervenciones Delegadas. Regionales y Territoriales

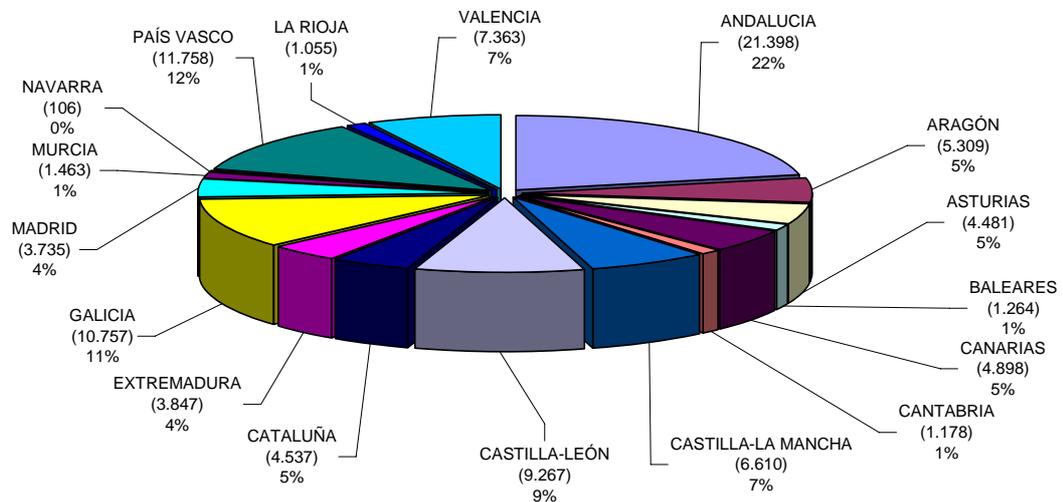
El total de expedientes de gasto objeto de fiscalización previa en dependencias territoriales, correspondientes a gastos de Ministerios y organismos autónomos fue durante 2006 de 99.026. Han sido objeto de reparo suspensivo en su tramitación 704 expedientes (0,71% de los expedientes fiscalizados).

En el cuadro 1 anterior se puede observar el número de expedientes y el importe de los mismos, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

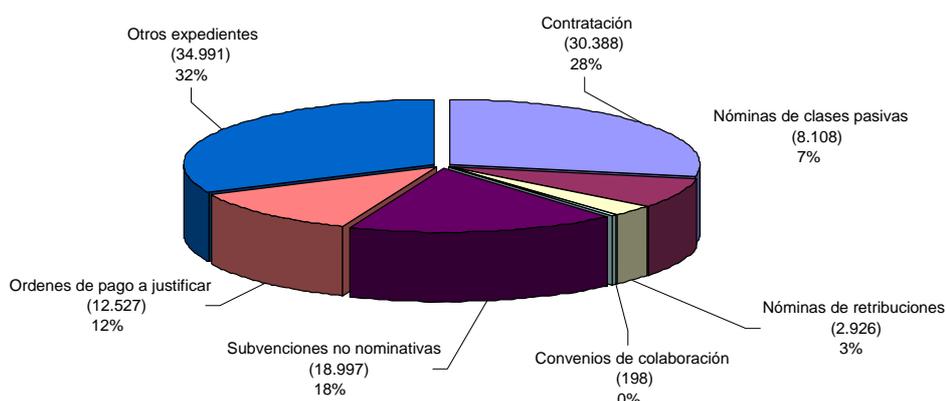
El gráfico 5 muestra el número de expedientes fiscalizados por las intervenciones delegadas distribuidos por Comunidades Autónomas

El gráfico 6 muestra el número de expedientes, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

Gráfico 5. Número de expedientes sujetos a fiscalización previa. Distribuidos por Comunidades Autónomas



**Gráfico 6. Número de expedientes sujetos a fiscalización previa.
Distribución por tipo de expedientes.**



2.1.4. Intervención General

Durante 2006, se han sometido a fiscalización un total de 1226 expedientes, siendo su distribución la siguiente: contratación 69; patrimonio 256; subvenciones y convenios 20 y diversos 881 (867 proceden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y son relativas a inmuebles y saldos bancarios a compensar a los sindicatos).

Entre las actuaciones realizadas destacan, por la importancia de su significado, el examen de los informes que han de emitirse en relación con los expedientes de gasto en los que se ha omitido la fiscalización previa y que han de someterse a la decisión del Consejo de Ministros, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 156 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria. A este respecto, cabe señalar que el número de expedientes despachados ascendió a 152, por un importe global de 219.729.154,51 euros, sobre un total de 260 propuestas presentadas.

Asimismo se han resuelto 12 discrepancias y 22 consultas y se han emitido 1.401 informes de diversos tipos, entre los que se puede mencionar los relativos a asuntos de Consejo de Ministros.

2.2. Control de cuentas justificativas de pagos a justificar y anticipos de caja fija

El control de la inversión de los fondos librados con el carácter de "a justificar" y de los pagos realizados con cargo a anticipos de caja fija, se realiza por la Intervención General a través de sus Intervenciones delegadas en Ministerios, organismos autónomos y dependencias territoriales. Los resultados de la verificación de los justificantes del gasto o de la inversión realizados se reflejan en los informes sobre las cuentas, dirigidos a las unidades competentes.

Según se aprecia en el cuadro 2 el número total de cuentas justificativas, durante el año, ha sido de 36.988, de las que aproximadamente el 50,41% corresponden a las cuentas de pagos a justificar.

Los informes sobre las cuentas justificativas han de pronunciarse sobre la conformidad o no de la cuenta rendida. Durante 2006, el número de informes realizados, por haberse encontrado defectos o

anomalías en la justificación de las cuentas ha sido de 7.719. Destacar que el 75% de los informes los han realizado las Intervenciones delegadas en Ministerios y que el 52% corresponden a informes relativos a los pagos realizados con cargo a anticipos de caja fija.

Cuadro 2. Control de cuentas justificativas

	Pagos a justificar			Anticipos de caja fija			Total		
	Cuentas	Importe(miles de euros)	Informes (*)	Cuentas	Importe(miles de euros)	Informes (*)	Cuentas	Importe(miles de euros)	Informes (*)
Ministerios	14.294	834.785	3.232	6.077	340.666	2.540	20.371	1.175.451	5.772
Organismos Autónomos	1.403	889.537	263	3.777	95.398	672	5.180	984.935	935
Territoriales	2.949	147.704	229	8.488	220.965	783	11.437	368.669	1.012
TOTAL	18.646	1.872.026	3.724	18.342	657.029	3.995	36.988	2.529.055	7.719

(*) Informes desfavorables y los informes especiales emitidos por las intervenciones delegadas.

2.3. Otras actuaciones de control

La función interventora comprende también la intervención formal de la ordenación del pago, actuación que desarrolla la Intervención Delegada en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, dada su función de Ordenador general de pagos del Estado, y las Intervenciones Territoriales respecto de las ordenaciones de pagos que son competencia de los Delegados de Economía y Hacienda. Por estos mismos centros se ejerce la intervención material de los pagos.

En el ámbito de los organismos autónomos del Estado, la intervención formal y material del pago se realiza por las Intervenciones delegadas en dichos organismos.

El ejercicio de la función interventora se completa con las actuaciones de intervención material de la inversión en obras y adquisiciones del Estado. Durante 2006 se produjeron 6.864 solicitudes de designación de representante para la intervención de diferentes actos de recepción, siendo designados finalmente un total de 2.214 representantes.

Del conjunto de actuaciones que se reflejan en el cuadro 3, podemos destacar que son las intervenciones en los Ministerios las que un mayor número de actuaciones han realizado en materia de Asistencias a Juntas de Contratación con un 86% y un 53% de las Asistencias a Mesas de Contratación. Las intervenciones en dependencias territoriales han desarrollado un mayor número de actuaciones de control en Asistencia a recepciones (54%) y Asistencia a Subastas.

Además de las comentadas con anterioridad, se pueden enumerar otras actuaciones de los Interventores Delegados en Ministerios, organismos y dependencias territoriales que, sin ser propiamente función interventora, vienen determinadas en la legislación vigente, básicamente en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Reglamento de desarrollo, y que completarían dicha función. Entre estas actuaciones se encuentran las de asistencia a Juntas y Mesas de Contratación (cuadro 3).

Cuadro 3. Otras actuaciones de control

Actuaciones	Ministerios	Organismos autónomos	Dependencias territoriales	Total
Asistencias a Recepciones	856	253	1.287	2.396
Asistencias a Juntas de Contratación	284	46	0	330
Asistencias a Mesas de Contratación	2.437	817	1.301	4.555
Asistencia a Subastas	0	0	173	173

3. CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

El control financiero permanente tiene por objeto la verificación de forma continuada y a través de la correspondiente Intervención Delegada de la situación y el funcionamiento de las entidades del sector público estatal en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y en particular al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero, según dispone el artículo 157 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El control financiero permanente se ejerce sobre la Administración General del Estado, los organismos autónomos dependientes de la Administración General del Estado, las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, las entidades estatales de derecho público contempladas en el párrafo g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, las entidades públicas empresariales previstas en el artículo 2 apartado 1.c. de la citada Ley y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, cuando se hallen inmersas en alguno de los supuestos previstos en el artículo 74.1 de la Ley General de la Seguridad Social.

Para su ejercicio, como dispone el artículo 159.3 de la Ley General Presupuestaria, la Intervención General de la Administración del Estado elabora un Plan Anual de Control Financiero Permanente en el que determina las actuaciones a realizar en cada ejercicio y el alcance específico fijado para las mismas. Este plan puede ser modificado cuando se producen circunstancias que lo justifican.

Mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 29 de diciembre de 2005, se aprobó el Plan de Control Financiero Permanente para el año 2006. El Plan de Control Financiero Permanente se estructura, a su vez, en tres planes: de la Intervención General de la Administración del Estado, de la Intervención General de la Defensa y de la Intervención General de la Seguridad Social.

El Plan de Control Financiero Permanente de la Intervención General de la Administración del Estado para 2006 incluye las actuaciones singulares a realizar en cada uno de los departamentos ministeriales, los organismos autónomos y las entidades públicas a las que se aplica esta modalidad de control. Además incluye los denominados "trabajos horizontales", que alcanzan a todos o a un conjunto de ellos.

Cuando las actuaciones sometidas a control financiero permanente hayan sido realizadas por los servicios periféricos de la Administración General del Estado, organismos autónomos, entidades públicas empresariales y entidades estatales de derecho público contempladas en el artículo 2.1.g) de la Ley General Presupuestaria, el control financiero permanente se realiza por las correspondientes Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.

La Oficina Nacional de Auditoría, a través de las divisiones competentes, realiza la coordinación y supervisión del control financiero permanente. Para ello lleva a cabo las siguientes actividades:

- Elaboración del Plan Anual de Control Financiero Permanente.
- Dirección y asistencia a las Intervenciones Delegadas.

- Tramitación y resolución de consultas.
- Análisis y tratamiento de los informes emitidos.

A continuación se exponen las actividades de control financiero permanente realizadas durante el año 2006, estructuradas en cinco apartados: Administración General del Estado, Organismos autónomos, Entidades estatales de derecho público, Entidades públicas empresariales y Programas presupuestarios.

3.1. Administración General del Estado

Ejecutando las actuaciones previstas en el Plan Anual de Control Financiero Permanente se han emitido 130 informes durante el ejercicio 2006, con el siguiente detalle:

- 45 informes de trabajos horizontales: 15 valorando la ejecución presupuestaria y la adecuación de los créditos a las necesidades reales de gestión, 15 de análisis de los procedimientos de contratación y adjudicación de contratos de obras y 15 de análisis de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones relativo al envío de información a la base de datos nacional de subvenciones.
- 85 informes, con diferentes alcances para cada Ministerio explicitados en el correspondiente Plan Anual.

La distribución de los informes emitidos, por departamentos ministeriales y planes de control, es la siguiente:

Cuadro 4. Informes de control financiero permanente en la Administración General del Estado emitidos en 2006

Ministerios	Planes anteriores	Plan 2006	Total
Asuntos Exteriores y de Cooperación	2	5	7
Justicia	1	14	15
Economía y Hacienda	-	13	13
Interior	1	8	9
Fomento	-	14	14
Educación y Ciencia	1	7	8
Trabajo y Asuntos Sociales	-	9	9
Industria, Turismo y Comercio	4	3	7
Agricultura, Pesca y Alimentación	-	6	6
Administraciones Públicas	-	10	10
Medio Ambiente	-	10	10
Cultura	1	4	5
Presidencia	-	5	5
Sanidad y Consumo	-	8	8
Vivienda	-	4	4
TOTAL	10	120	130

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, sin perjuicio de la coordinación que se establece a nivel central, realizan las actuaciones de control financiero permanente de los servicios periféricos de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2006, los informes emitidos por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, agrupados por departamento ministerial, han sido los siguientes:

Cuadro 5. Informes de control financiero permanente en servicios periféricos de la Administración General del Estado emitidos en 2006

Ministerios	Planes anteriores	Plan 2006	Total
Asuntos Exteriores y de Cooperación	-	1	1
Justicia	-	31	31
Economía y Hacienda	-	61	61
Interior	1	251	252
Fomento	-	54	54
Educación y Ciencia	1	3	4
Trabajo y Asuntos Sociales	-	15	15
Administraciones Públicas	1	63	64
Medio Ambiente	1	55	56
Cultura	-	21	21
TOTAL	4	555	559

3.2. Organismos autónomos

La Ley General Presupuestaria establece en el artículo 158 que el control financiero permanente se ejercerá sobre los organismos autónomos dependientes de la Administración General del Estado.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, durante el ejercicio 2006 se han realizado las actuaciones necesarias para cubrir los objetivos previstos en el Plan, que se han reflejado en 233 informes, con el siguiente detalle:

- 119 informes de trabajos horizontales: 60 de análisis de los procedimientos de contratación y adjudicación de contratos de obras y 59 de análisis de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones relativo al envío de información a la base de datos nacional de subvenciones.
- 114 informes, con diferentes alcances para cada Organismo previstos en el correspondiente plan anual.

En el cuadro siguiente se detallan los informes emitidos durante 2006, agrupados por Ministerios de dependencia o adscripción y planes de control.

Cuadro 6. Informes de control financiero permanente en organismos autónomos emitidos en 2006

Organismos autónomos	Planes anteriores	Plan 2006	Total
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	1	2	3
- Agencia Española de Cooperación Internacional	1	2	3
Ministerio de Justicia	2	2	4
- Centro de Estudios Jurídicos	1	-	1
- Mutualidad General Judicial	1	2	3
Ministerio de Economía y Hacienda	4	17	21
- Instituto de Estudios Fiscales	-	3	3
- Tribunal de Defensa de la Competencia	-	3	3
- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	-	3	3
- Comisionado para el Mercado de Tabacos	-	3	3
- Instituto Nacional de Estadística	4	3	7
- Parque Móvil del Estado	-	2	2
Ministerio del Interior	2	10	12
- Jefatura Central de Tráfico	1	5	6
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado	-	3	3
- Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	1	2	3
Ministerio de Fomento	-	6	6
- Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	-	3	3
- Centro Nacional de Información Geográfica	-	3	3
Ministerio de Educación y Ciencia	1	26	27
- Consejo Superior de Deportes	1	2	3
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo	-	4	4
- Instituto de Astrofísica de Canarias	-	3	3
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas	-	3	3
- Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	-	4	4
- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	-	2	2
- Instituto Español de Oceanografía	-	4	4
- Instituto Geológico y Minero de España	-	4	4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	-	34	34
- Servicio Público de Empleo Estatal	-	6	6
- Fondo de Garantía Salarial	-	3	3
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo	-	10	10

Organismos autónomos	Planes anteriores	Plan 2006	Total
- Instituto de la Mujer	-	3	3
- Consejo de la Juventud de España	-	4	4
- Real Patronato sobre Discapacidad	-	3	3
- Instituto de la Juventud	-	5	5
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	1	8	9
- Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	-	2	2
- Oficina Española de Patentes y Marcas	-	3	3
- Centro Español de Metrología	-	3	3
- Instituto de Turismo de España	1	-	1
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	-	9	9
- Agencia para el Aceite de Oliva	-	3	3
- Entidad Estatal de Seguros Agrarios	-	3	3
- Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos	-	2	2
- Fondo Español de Garantía Agraria	-	1	1
Ministerio de Administraciones Públicas	-	10	10
- Instituto Nacional de Administración Pública	-	2	2
- Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado	-	8	8
Ministerio de Medio Ambiente	6	24	30
- Parques Nacionales	-	3	3
- Confederación Hidrográfica del Duero	-	2	2
- Confederación Hidrográfica del Ebro	-	3	3
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	1	1	2
- Confederación Hidrográfica del Guadiana	1	2	3
- Confederación Hidrográfica del Júcar	-	2	2
- Confederación Hidrográfica del Segura	-	2	2
- Confederación Hidrográfica del Norte de España	1	2	3
- Confederación Hidrográfica del Tajo	1	2	3
- Mancomunidad de Canales de Taibilla	1	3	4
- Parque de Maquinaria	1	2	3
Ministerio de Cultura	2	19	21
- Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	1	3	4
- Biblioteca Nacional	-	2	2
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	-	3	3
- Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	1	2	3
- Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	-	9	9

Organismos autónomos	Planes anteriores	Plan 2006	Total
Ministerio de la Presidencia	-	16	16
- Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	-	5	5
- Centro de Investigaciones Sociológicas	-	3	3
- Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	-	5	5
- Boletín Oficial del Estado	-	3	3
Ministerio de Sanidad y Consumo	-	31	31
- Instituto Nacional del Consumo	-	3	3
- Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	-	7	7
- Agencia Española de Seguridad Alimentaria	-	6	6
- Centro Nacional de Trasplantes y Medicina Regenerativa	-	6	6
- Instituto de Salud Carlos III	-	9	9
TOTAL	19	214	233

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales realizaron las actuaciones de control financiero permanente de los servicios periféricos de los organismos autónomos dependientes de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2006, los informes emitidos por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales han sido los siguientes:

Cuadro 7. Informes de control financiero permanente en servicios periféricos de organismos autónomos emitidos en 2006

Organismos autónomos	Planes anteriores	Plan 2006	Total
Ministerio del Interior	1	4	5
- Jefatura de Tráfico	1	4	5
Ministerio de Educación y Ciencia	-	14	14
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas	-	14	14
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	1	152	153
- Servicio Público de Empleo Estatal	1	152	153
Ministerio de Medio Ambiente	1	-	1
- Parques Nacionales	1	-	1
TOTAL	3	170	173

3.3. Entidades estatales de derecho público

La Ley General Presupuestaria, en el artículo 158 establece que, con carácter general, las entidades estatales de derecho público quedan sujetas al control financiero permanente. No obstante, el citado artículo prevé que el Consejo de Ministros podrá acordar que en determinadas Entidades estatales de derecho público el control financiero permanente se sustituya por las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el Plan Anual de Auditorías.

Durante el ejercicio 2006, en ejecución del Plan Anual de Control Financiero Permanente, se han emitido 40 informes, con el siguiente detalle:

- 10 informes de trabajos horizontales: 5 de análisis de los procedimientos de contratación y adjudicación de contratos de obras y 5 de análisis de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones relativo al envío de información a la base de datos nacional de subvenciones.
- 30 informes, con diferentes alcances para cada Entidad previstos en el correspondiente plan anual.

A continuación se detallan los informes emitidos en 2006, agrupados por Ministerios de dependencia o adscripción y planes de control.

Cuadro 8. Informes de control financiero permanente en entidades estatales de derecho público emitidos en 2006

Entidades estatales de derecho público	Planes anteriores	Plan 2006	Total
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	-	1	1
- Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén	-	1	1
Ministerio de Justicia	-	3	3
- Agencia de Protección de Datos	-	3	3
Ministerio de Economía y Hacienda	7	22	29
- Agencia Estatal de Administración Tributaria	7	11	18
- Ente Público Radiotelevisión Española	-	11	11
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	-	3	3
- Consejo de Seguridad Nuclear	-	3	3
Ministerio de Cultura	-	4	4
- Museo Nacional del Prado	-	4	4
Total	7	33	40

Para la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), el régimen de control financiero permanente que se establece en el artículo 103 de la Ley de Presupuestos para 1991 prevé la realización del control financiero permanente tanto sobre la gestión interna de la AEAT como sobre la gestión tributaria y aduanera que tiene encomendada.

La Intervención Delegada realiza el control financiero permanente de la gestión de los servicios centrales y planifica, dirige y coordina las actuaciones de las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales sobre los servicios periféricos. Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales realizan los controles financieros de acuerdo con el Plan anual propuesto por la Intervención Delegada. Los resultados de estos controles se incluyen en los informes emitidos por la Intervención Delegada.

Durante el ejercicio 2006, la Intervención Delegada en la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha emitido 18 informes, 7 del Plan 2005 y 11 del Plan 2006. Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales han emitido 492 informes durante 2006; estos informes agrupados por áreas han sido los siguientes:

Cuadro 9. Informes de control financiero emitidos durante 2006 sobre Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Áreas de Trabajo	Plan 2005	Plan 2006	Total
Gestión tributaria	12	199	211
- Recursos y reclamaciones	2	18	20
- Compensaciones	1	17	18
- Aplazamientos y fraccionamientos	1	19	20
- Recaudación ejecutiva	1	23	24
- Devolución de ingresos indebidos	-	20	20
- Declaraciones anuales IRPF	1	12	13
- Declaraciones anuales IVA	1	15	16
- Declaraciones anuales I. Sociedades	1	16	17
- Gestión de módulos	-	16	16
- Actas de inspección	3	22	25
- Actas de módulos	1	21	22
Gestión aduanera e impuestos especiales	2	63	65
- Declaraciones aduaneras a la importación	1	12	13
- Ingresos de viajeros	-	4	4
- Liquidaciones complementarias	-	11	11
- Actas inspección de aduanas	-	7	7
- Intervención de IIEE	-	4	4
- IE sobre Hidrocarburos	1	8	9
- IE sobre el Alcohol	-	13	13
- IE sobre Tabaco	-	4	4
Actuaciones específicas	53	131	184
- Gestión y mantenimiento de Censos	21	-	21
- Paralizaciones y suspensiones de deudas	32	-	32
- Gestión sobre la recaudación de multas de Tráfico	-	59	59
- Nuevo régimen sancionador en materia tributaria	-	54	54
- Expedientes de contrabando	-	18	18
Gestión interna	5	15	20
Informe resumen	5	7	12
TOTAL	77	415	492

3.4. Entidades públicas empresariales

La Ley General Presupuestaria establece en el artículo 158 que las entidades públicas empresariales, con carácter general, quedan sujetas al control financiero permanente. No obstante, el citado artículo prevé que el Consejo de Ministros podrá acordar que en determinadas Entidades Públicas

Empresariales el control financiero permanente se sustituya por las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el Plan Anual de Auditorías.

Durante el ejercicio 2006 se han emitido 6 informes, con el siguiente detalle:

- 4 informes de trabajos horizontales: 2 de análisis de los procedimientos de contratación y adjudicación de contratos de obras y 2 de análisis de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones relativo al envío de información a la base de datos nacional de subvenciones.
- 2 informes, con diferentes alcances para cada Entidad explicitados en el correspondiente plan anual.

En el cuadro siguiente se indican los informes emitidos sobre entidades públicas empresariales, agrupados por los Ministerios de adscripción.

Cuadro 10. Informes de control financiero permanente en entidades públicas empresariales emitidos en 2006

Entidades públicas empresariales	Plan 2006
Ministerio de Economía y Hacienda	2
- Loterías y Apuestas del Estado	2
Ministerio de Fomento	4
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	4
TOTAL	6

3.5. Programas presupuestarios

El artículo 159 de la Ley General Presupuestaria determina el contenido del control financiero permanente, estableciendo que dicho control incluirá, entre otras, las actuaciones necesarias para verificar el cumplimiento de los objetivos asignados a los programas de los centros gestores del gasto y la verificación del balance de resultados e informe de gestión.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado determina cada año los programas presupuestarios y las actuaciones a las que será de aplicación el sistema de seguimiento especial, previsto en la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989.

El Plan de control financiero permanente para el año 2006 incluía el control de 10 programas presupuestarios, que estaban sujetos a seguimiento especial. A 31 de diciembre quedaban dos informes pendientes de emitir, habiéndose emitido los siguientes:

Programa
133.A Centros e Instituciones Penitenciarias
231.B Acción a favor de los Migrantes
414.A Plan Nacional de Regadíos
453.A Infraestructura del Transporte Ferroviario
453.B Creación de Infraestructura de Carreteras
456.C Protección y mejora del medio natural
463.A Investigación Científica
467.C Investigación y Desarrollo Tecnológico-Industrial

4. AUDITORÍA PÚBLICA Y CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS

4.1. Auditoría Pública

La auditoría pública tiene por objeto la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público estatal, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley General Presupuestaria, la auditoría pública se ejerce, en función de lo previsto en el Plan Anual de Auditorías a que se refiere el artículo 165 de la citada Ley, sobre todos los órganos y entidades integrantes del sector público estatal y sobre los fondos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la misma Ley.

En función de los objetivos perseguidos, la Ley General Presupuestaria establece las siguientes modalidades de auditoría:

- Auditoría de regularidad contable: tiene por objeto la revisión y verificación de la información y documentación contable con el objeto de comprobar su adecuación a la normativa contable y en su caso presupuestaria que le sea de aplicación.
- Auditoría de cumplimiento: su objeto es verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.
- Auditoría operativa: constituye el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de la buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas.
- Dentro de este apartado se incluye la auditoría de programas presupuestarios, de sistemas y procedimientos y de economía, eficacia y eficiencia.

La Intervención General de la Administración del Estado podrá determinar la realización de auditorías en las que se combinen objetivos de auditoría de regularidad contable, de cumplimiento y operativas.

Asimismo, la Ley General Presupuestaria contempla otras actuaciones de auditoría entre las que se encuentran las auditorías de contratos-programa y de seguimiento de planes de equilibrio financiero, de planes iniciales de actuación, de privatizaciones o de la cuenta de los tributos estatales.

Para el ejercicio de la auditoría pública, según dispone el artículo 165 de la Ley General Presupuestaria, la Intervención General de la Administración del Estado elabora anualmente un plan de auditorías, en el que incluye las actuaciones a realizar durante el ejercicio, tanto las que le corresponde desarrollar directamente, como aquellas cuya ejecución debe llevarse a cabo a través de la Intervención General de la Defensa y de la Intervención General de la Seguridad Social. Asimismo, el plan anual incluye las actuaciones correspondientes a ayudas y subvenciones públicas.

Mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 23 de enero de 2006, se aprobó el Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2006.

El Plan Anual de Auditorías incluye las diferentes formas de ejercicio, con la estructura que a continuación se indica:

- Auditoría de cuentas. En este ámbito de actuación, se incluyen las entidades públicas que están obligadas a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas, excepto las sociedades mercantiles que deben someter sus cuentas a un auditor privado.
- Auditorías públicas específicas, que incluyen auditorías de regularidad contable, de cumplimiento y operativas, auditorías sobre privatizaciones y otras auditorías entre las que se incluyen las auditorías sobre contratos-programa y la auditoría de la cuenta de los tributos estatales. Estas auditorías se incluyen en el Plan anual, directamente por la Intervención General de la Administración del Estado o bien tras la oportuna valoración de solicitudes y propuestas de los órganos de la Administración General del Estado.

Estas actuaciones se realizan por las Divisiones integradas en la ONA, así como por las Intervenciones Delegadas, ejerciéndose en este caso por las Divisiones de la ONA las actuaciones de coordinación que correspondan. En el cuadro siguiente se recoge el estado de situación a fin de ejercicio.

Cuadro 11. Grado de ejecución de las auditorías realizadas durante 2006

ACTUACIONES	Nº de auditorías previstas Plan 2006	Auditorías Finalizadas			Auditorías en ejecución
		Plan 2006	Planes anteriores	Total	
Auditorías de Cuentas	179	179	-	179	-
Organismos autónomos	64	64	-	64	-
Entidades públicas empresariales	20	20	-	20	-
Entidades estatales de derecho público	48	48	-	48	-
Fundaciones del sector público estatal	30	30	-	30	-
Sociedades mercantiles estatales	3	3	-	3	-
Otros entes y sociedades	10	10	-	10	-
Fondos carentes de personalidad jurídica	4	4	-	4	-
Auditorías de Regularidad Contable, Cumplimiento y/o Operativa	188	134	64	198	56
Auditorías Procesos de Privatización	1	-	-	-	1
Otras Auditorías	34	29	7	36	7
TOTAL	402	342	71	413	64

Los aspectos más destacables de las auditorías realizadas durante el ejercicio son los siguientes:

4.1.1. Auditoría de cuentas

La Intervención General de la Administración del Estado realiza anualmente la auditoría de las cuentas anuales de los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, las entidades estatales de derecho público, los consorcios, los fondos que rindan cuentas independientes y las fundaciones del sector público estatal obligadas a auditarse por su normativa específica, según establece el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria.

Respecto a las Sociedades Mercantiles Estatales que no están sometidas a la obligación de auditarse, la Intervención General realizará la auditoría si se hubieran incluido en su Plan Anual de Auditorías. Así, durante 2006, se han realizado las auditorías de la Sociedad Estatal de Gestión de la Información Turística (SEGITUR) y las Sociedades de Estiba y Desestiba del Puerto de Ferrol y de Villagarcía de Arosa.

En relación con las Fundaciones, el artículo 46 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones del Sector Público Estatal, establece que la auditoría externa de estas fundaciones cuando están obligadas a auditarse corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado. Durante el ejercicio 2006 se han realizado las 30 auditorías de cuentas previstas en el plan de auditorías de las que 27 han sido ejecutadas por la Oficina Nacional de Auditorías y el resto por Intervenciones Delegadas.

Una de las principales novedades que introduce el Plan es la inclusión, por primera vez, de auditorías de cuentas de Fondos carentes de personalidad jurídica que rinden cuentas independientes y a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria. Se han ejecutado las auditorías del Fondo de Inversiones en el Exterior (FIEX), del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), del Fondo para

Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONDPYME) y del Fondo para la concesión de microcréditos en el exterior.

Además, durante el año 2006 se han realizado auditorías de cuentas sobre otros entes y sociedades pertenecientes al sector público, como los Consorcios Valencia 2007, Ciudad de Toledo, Ciudad de Cuenca y Ciudad de Santiago y el Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera, así como del Colegio de Huérfanos de Hacienda.

Los trabajos de auditoría se realizan tanto por la Oficina Nacional de Auditoría como por las Intervenciones Delegadas en Ministerios, Organismos y entidades públicas y las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales. Las actuaciones realizadas por las Intervenciones Delegadas son coordinadas por las diferentes Divisiones de la Oficina Nacional de Auditorías.

Para la ejecución de estos trabajos se ha contado con la colaboración de auditores de cuentas o sociedades de auditoría en los términos previstos en la Disposición Adicional segunda de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y por la Orden EHA de 1 de marzo de 2006 que declara la insuficiencia de medios de la IGAE para hacer frente, en el plazo previsto, a alguna de las actuaciones previstas en el Plan para el año 2006 y se autoriza a la IGAE, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, a recabar la colaboración de empresas privadas de auditoría para la realización de auditorías de las cuentas del ejercicio 2006.

4.1.2. Auditorías de regularidad contable, cumplimiento y/o operativa

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del sector ferroviario, han sido realizadas diversas actuaciones que se enmarcan en el ámbito de las auditorías de regularidad contable sobre la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), y emitido dos informes sobre la liquidación definitiva de la deuda de Renfe con el Estado y sobre la segregación de activos y pasivos de la Entidad.

Se realizaron las Certificaciones de la cuenta de gastos imputados al FEOGA-Garantía por las Intervenciones Delegadas en el FEAGA y en el FROM, en colaboración con Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimoctava de la Ley General Presupuestaria se han realizado trabajos de control financiero sobre los resultados de explotación de los ejercicios 2004 y 2005 de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), correspondientes a las asignaciones financieras solicitadas por la entidad para los años 2005 y 2006.

Respecto de las auditorías de cumplimiento y operativas, se han realizado acciones sobre las Sociedades mercantiles estatales, Fundaciones y las Entidades estatales de derecho público incluidas en el Plan: Autoridades Portuarias, Sociedades de Aguas y Sociedades de Infraestructura Agraria. Asimismo, se llevaron a cabo trabajos específicos de auditoría sobre el Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONDPYME).

En las Fundaciones del sector público estatal, además de las auditorías de cuentas se han realizado actuaciones para verificar el cumplimiento de los fines fundacionales y de los principios a los que deben ajustar su actividad en materia de selección de personal, contratación y concesión de ayudas, tal y como estipula el artículo 167.3 de la Ley General Presupuestaria.

Las auditorías operativas, a tenor de lo establecido en el artículo 170 de la Ley General Presupuestaria, incluyen la auditoría de programas presupuestarios. En este ámbito, durante el año 2006 se realizaron por la Oficina Nacional de Auditoría, a través de la División competente, trabajos de auditoría del programa presupuestario 467.C Investigación y Desarrollo Tecnológico Industrial, gestionado por el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) y sobre los Planes de actuación de los entes públicos Puertos del Estado, Autoridades Portuarias y Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.

4.1.3. Otras auditorías

En este ámbito se incluyen actuaciones diversas como la auditoría de contratos-programa, la auditoría de los planes iniciales de actuación y la auditoría de la cuenta de los tributos estatales.

La auditoría de contratos-programa tiene por objeto verificar la adecuación de la propuesta de liquidación formulada por el órgano previsto en el convenio al cumplimiento de las condiciones establecidas en el propio contrato-programa. A tal efecto, durante el año 2006 se emitieron los informes de la auditoría del contrato-programa Transporte urbano del Consorcio Regional de Transportes de Madrid de los ejercicios 2002 a 2004 y la auditoría del contrato-programa de la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona de los ejercicios 2002 a 2004.

La auditoría de los Planes iniciales de actuación tiene como objetivo informar sobre la adecuación a la realidad de los objetivos previstos en los mismos y sobre la continuidad de las circunstancias que dieron origen a la creación del organismo público. Durante 2006 se realizó la auditoría del Plan inicial de actuación en el organismo autónomo Tribunal de Defensa de la Competencia.

Asimismo, tal y como dispone el artículo 173 de la Ley General Presupuestaria, la Intervención Delegada en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), en colaboración con las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales correspondientes, realizó los trabajos de auditoría de la cuenta de los tributos estatales y recursos de otras administraciones y entes públicos gestionados por la AEAT.

4.2. Control Financiero de Subvenciones y Ayudas

El artículo 141 de la Ley General Presupuestaria establece que la Intervención General de la Administración del Estado ejercerá el control sobre las entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por los sujetos del sector público estatal y de las financiadas con cargo a fondos comunitarios de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Subvenciones y en la normativa comunitaria.

4.2.1. Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas Nacionales

La Ley General de Subvenciones estructura las funciones de control en dos fases sucesivas: la ejecución del control financiero de subvenciones propiamente dicho y el seguimiento posterior de la eficacia de los controles realizados, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 51 de la propia Ley.

Respecto a la primera de las fases, la de la ejecución del control, la Ley General de Subvenciones establece un procedimiento caracterizado por la protección de las garantías y derechos que asisten a los beneficiarios que se someten al control, equilibrado con un conjunto de facultades atribuidas a la Intervención General, entre las que destaca, por su mayor incidencia en los resultados del control, la de la obligatoriedad de los sujetos controlados a colaborar en el correcto desarrollo de las actuaciones de control.

La Oficina Nacional de Auditoría realiza los controles de las subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y dirige la realización de los controles financieros de subvenciones asignados a las Intervenciones Delegadas.

El detalle de los informes emitidos durante el año 2006, por línea de subvención, es el siguiente:

Cuadro 12. Informes emitidos durante el año 2006. Subvenciones Nacionales

LÍNEA	Número de informes emitidos en 2006		
	ONA	Intervenciones Delegadas	Total
Fines sociales	15	9	24
Reestructuración de la minería del carbón	4	34	38
Protección del medio ambiente	2	-	2
Promoción de la investigación, inversión y PYME	26	8	34
Promoción de la cultura	3	-	3
Sanidad y consumo	-	2	2
Planes provinciales e insulares de cooperación	-	96	96
TOTAL	50	149	199

Una vez concluidos los controles, se inicia una segunda fase, regulada en el artículo 51 de la Ley General de Subvenciones, que supone la participación de la IGAE en el procedimiento para la exigencia de reintegro, cuya instrucción y resolución compete al órgano gestor.

A la vista de las alegaciones presentadas por el beneficiario y del parecer aportado por el gestor, el órgano de control ha de emitir informe preceptivo, en el que se valoran en derecho tanto unas como otro. Este informe, además, es empleado por el gestor como motivación de la resolución que finalmente se emite.

Además de lo indicado, el procedimiento establecido en el artículo 51 de la LGS admite que el gestor pueda separarse del criterio del órgano de control en dos ocasiones:

- El art. 51.2 establece que el gestor puede discrepar de la necesidad de iniciar el expediente de reintegro. Esta posibilidad se ha dado durante este año en el sector minero y en un expediente de Planes provinciales, habiendo tenido respuesta mediante la oportuna emisión de los informes de actuación de la IGAE dirigidos a los titulares de los Departamentos correspondientes.
- El art. 51.3 prevé que una vez en trámite el procedimiento de reintegro, el gestor pueda separarse del criterio del órgano de control y plantee discrepancia. Esta circunstancia se ha dado en un expediente de Planes provinciales para el que la IGAE ha dado respuesta con la emisión del correspondiente informe.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de la LGS, se ha remitido al Tribunal de Cuentas el Informe de seguimiento de reintegros del año 2005.

4.2.2. Control Financiero de Ayudas y Subvenciones con cargo a Fondos Comunitarios

El objetivo de este tipo de control es comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de las subvenciones y ayudas obtenidas con cargo a fondos de la Unión Europea. Estas actuaciones se concretan en:

- Controles sobre perceptores de ayudas y subvenciones financiadas en todo o en parte con cargo a los distintos fondos comunitarios, integrados en los Planes Nacionales de Control aprobados para cada Fondo por las respectivas Comisiones de Coordinación.
- Controles por mandato y delegación de la Comisión de la Unión Europea, en virtud del Protocolo suscrito entre la Intervención General de la Administración del Estado y la Dirección General de Control Financiero de la Comisión Europea. Dichos controles se realizan en el ámbito de los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión y consisten, fundamentalmente, en una verificación de los sistemas y procedimientos de gestión de estas ayudas.
- Participación en misiones de control efectuadas por funcionarios de la Comisión Europea.

Dichos controles se ejecutan en el marco de los distintos Planes Nacionales de Control de estos fondos que deben ser aprobados, de acuerdo con la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 26 de julio de 1991, por las distintas Comisiones para la coordinación de controles sobre fondos comunitarios.

La realización de los citados controles recae sobre las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales y sobre la Oficina Nacional de Auditoría que, a su vez, supervisa y coordina los controles ejecutados por el resto de unidades actuantes con objeto de conseguir una aplicación homogénea de la normativa comunitaria.

Para la ejecución de estos trabajos se ha contado con la colaboración de empresas privadas de auditoría en los términos previstos en la Disposición Adicional segunda de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y por la Orden EHA de 1 de marzo de 2006 que declara la insuficiencia de medios de la IGAE para hacer frente, en el plazo previsto, a alguna de las actuaciones previstas en el Plan para el año 2006 y se autoriza a la IGAE a recabar la colaboración de las citadas empresas dentro de sus disponibilidades presupuestarias.

Corresponde además a la Oficina Nacional de Auditoría a través de la División competente el desarrollo de las funciones que, como Órgano Nacional de Coordinación de controles en el ámbito de las ayudas financiadas en todo o en parte con fondos comunitarios, otorga a la Intervención General de la Administración del Estado el artículo 45.1 de la Ley General de Subvenciones.

La distribución de controles prevista en el Plan de Actuaciones de la Intervención General de la Administración del Estado para el ejercicio 2006, por fondos y por unidad responsable de su realización, así como el número de controles cuya realización corresponde a otras entidades (Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas, Fondo Español de Garantía Agraria y Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT) es la siguiente:

Cuadro 13. Controles previstos para el ejercicio 2006, por unidades responsables de su realización

Fondo	Unidad responsable del control			
	Oficina Nacional de Auditoría	Intervenciones Delegadas	Intervención CC.AA.+ FEAGA + Aduanas	Total
FEOGA-GARANTÍA	34	1	600	635
FEOGA-Garantía	34	1	600	635
ACCIONES ESTRUCTURALES	652	285	3.189	4.126
Fondos de Cohesión	55	29		84
FEDER	144	242	545	931
Fondo Social Europeo	424	2	1.766	2.192
IFOP	10	9	135	154
FEOGA-ORIENTACIÓN	18	3	743	764
FER	1			1
TOTAL	686	286	3.789	4.761

Controles en el ámbito del FEOGA-Garantía

El plan de controles FEOGA-Garantía a desarrollar por la Intervención General de la Administración del Estado se ejecuta de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 4045/89.

La programación de controles a realizar durante 2006 en el ámbito de la Intervención General asciende a 35 controles, a realizar obligatoriamente por España, de acuerdo con las disposiciones del citado Reglamento.

Controles en el ámbito de las Acciones Estructurales

En este apartado se incluyen los controles programados en el ámbito de la Intervención General, tanto por ayudas concedidas con cargo a los Fondos Estructurales como al Fondo de Cohesión.

La planificación y ejecución de estos controles se ha efectuado de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 438/2001 y (CE) 1386/2002. La selección y distribución de los controles se ha efectuado teniendo en cuenta tanto las líneas de actuación como la distribución geográfica de los beneficiarios.

Grado de ejecución de los controles realizados por la Intervención General de la Administración del Estado

En el cuadro siguiente se refleja el grado de ejecución de los controles en el ámbito del FEOGA-Garantía y de las Acciones Estructurales realizados en el ejercicio 2006. Debe indicarse que durante ese ejercicio se desarrollaron actuaciones auditoras basadas en el propio plan del año y en planes de ejercicios anteriores.

Cuadro 14. Grado de ejecución de los controles de Fondos Comunitarios realizados en el ejercicio 2006

Fondo	Auditorías previstas Plan 2006	Finalizadas			Auditorías en ejecución
		Plan 2006	Planes anteriores	Total	
FEOGA-GARANTÍA	35	23	20	43	
FEOGA-Garantía	35	23	20	43	
ACCIONES ESTRUCTURALES	937	219	968	1.187	628
Fondos de Cohesión	84	23	13	36	
FEDER	386	184	450	634	248
Fondo Social Europeo	426		504	504	341
IFOP	19	7		7	4
FEOGA-ORIENTACIÓN	21	4	1	5	35
PLURIFONDOS					
FER	1	1		1	
TOTAL CONTROLES	972	242	988	1.230	628

Funciones como Órgano Nacional de Coordinación

El artículo 45.1 de la Ley General de Subvenciones otorga a este Centro directivo la coordinación de controles efectuados en el ámbito de las ayudas financiadas en todo o en parte con fondos comunitarios. En particular, destacan aquellas funciones que el Reglamento (CE) 4045/89 otorga en su artículo 11 al Servicio Específico encargado de vigilar su cumplimiento y relativas a los controles que con base en dicho Reglamento se hacen en España por el FEGA, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas.

Dentro de estas funciones se puede incluir la comunicación de irregularidades a la Comisión Europea. Esta comunicación comprende las irregularidades detectadas en los controles realizados y sobre las que el órgano concedente ha iniciado el expediente de reintegro, (artículo 3) o modificaciones relativas a expedientes comunicados con anterioridad (artículo 5).

Las irregularidades comunicadas durante el ejercicio 2006, agrupadas por Fondos, se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 15. Irregularidades comunicadas durante 2006 en relación a los Fondos Comunitarios

Fondo	Reglamento	Número de Comunicaciones Artículo 3	Número de Comunicaciones Artículo 5
FEOGA-Garantía	(CE) 595/91	683	1.045
FEDER	(CE) 1681/94	85	69
FEOGA-Orientación	(CE) 1681/94	53	42
IFOP	(CE) 1681/94	20	19
Fondo de Cohesión	(CE) 1831/94	48	4
FSE	(CE) 1681/94	168	170
TOTAL		1.057	1.349

III. CONTABILIDAD

1. ACTIVIDADES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO COMO CENTRO DIRECTIVO DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

El artículo 125 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, atribuye a la Intervención General de la Administración del Estado la dirección de la Contabilidad Pública. Dicha competencia implica la realización de una serie de actividades que se extienden a las Administraciones Públicas y que han sido detalladas en el Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, dentro de las siguientes áreas de trabajo:

1.1. Principios y normas contables públicas

1.1.1 Elaboración, aprobación y publicación de normas contables

- Orden EHA 405/2006, de 10 de febrero, por la que se modifican: la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996; la Orden EHA 777/2005 de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las Entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y la Instrucción de Operatoria contable para la ejecución del gasto público, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996.
- Orden EHA/3300/2006, de 24 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2006, relativas a la contabilidad de gastos públicos.
- Resolución conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 20 de febrero de 2006 por la que se modifica el anexo al Real Decreto 938/2005, de 29 de julio, por el que se dictan normas sobre el seguimiento y aplicación contable de los fondos disponibles en los servicios del exterior.
- Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 23 de marzo de 2006 para la aplicación del Real Decreto 938/2005, de 29 de julio, por el que se dictan normas sobre el seguimiento y aplicación contable de los fondos disponibles en los servicios del exterior.
- Resolución de 18 de julio de 2006 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se modifica la Resolución de 20 de diciembre de 2000 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a aquéllos Organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.
- Resolución de 28 de noviembre de 2006 de la Intervención General de la Administración del Estado por el que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado por las entidades estatales de derecho público a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado.

1.1.2. Elaboración de proyectos normativos

- Borrador de Resolución conjunta de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la Resolución de 28 de Febrero de 1997, sobre el procedimiento para la realización de ciertos pagos a través de agentes mediadores.
- Borrador de Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se autoriza a las entidades estatales de derecho público a las que les sea de aplicación la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado la utilización de tres cuentas de primer orden no recogidas en el Plan General de contabilidad pública.
- Borrador de Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se modifica la Adaptación al Plan General de contabilidad pública a la Administración General del Estado, aprobada por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 30 de julio de 2003, y se regula el tratamiento contable de las operaciones de pre-cobertura de la Deuda del Estado.
- Borrador de Resolución conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera por la que se regula el procedimiento a seguir en el ingreso en la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España de los fondos recaudados en las cuentas restringidas de recaudación de ingresos no tributarios autorizadas a órganos de la Administración General del Estado.
- Borrador de Resolución conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera por la que se modifica la Resolución de 20 de Julio de 2005, por la que se autoriza a determinados órganos de la Administración General del Estado a la expedición de los documentos de ingreso regulados en el Apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de Diciembre.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica la normativa reguladora de los pagos a justificar y los anticipos de caja fija.
- Borrador de Real Decreto que regula los modelos a utilizar y procedimiento a seguir de la información a presentar en aplicación de la futura Ley de transparencia de las relaciones financieras.

2. ACTIVIDADES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO COMO CENTRO GESTOR DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

2.1. Cuenta General del Estado

El artículo 125.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP) designa a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) como centro gestor de la contabilidad pública atribuyéndole, entre otras funciones, la de formar la Cuenta General del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicho texto legal, la IGAE formó la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2005, acordando el Consejo de Ministros, en su reunión del día 27 de octubre de 2006, su remisión al Tribunal de Cuentas.

La Cuenta General del Estado de 2005 quedó formada por los siguientes documentos:

- Cuenta General del Sector Público Administrativo, elaborada mediante la agregación de las cuentas de 123 entidades (de un total de 130) que forman sus cuentas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública.
- Cuenta General del Sector Público Empresarial, confeccionada mediante la agregación de 245 entidades (de un total de 266) que forman sus cuentas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de la empresa española
- Cuenta General del Sector Público Fundacional, elaborada mediante la agregación de las cuentas de 39 Fundaciones estatales (de un total de 54) que forman sus cuentas de acuerdo con la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

Acompañando a la Cuenta General de Estado se remitieron al Tribunal de Cuentas las 15 cuentas de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas y un resumen de todas ellas.

2.2. Examen de cuentas para su remisión al Tribunal de Cuentas

El artículo 125.2 de la LGP, en su apartado c) atribuye a la IGAE la tarea de "recabar la presentación de las cuentas que hayan de rendirse al Tribunal de Cuentas".

Así, durante 2006 se han examinado los estados contables de los órganos siguientes:

- Delegaciones de Economía y Hacienda: además de sus estados contables, se han examinado los documentos de conciliación con la contabilidad de las Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Dirección General del Tesoro y Política Financiera: se han revisado los estados y anexos que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera remite como Centro Gestor de la Deuda Pública, Ordenador de Pagos y Caja Pagadora.
- Agencia Estatal de la Administración Tributaria: se ha examinado la Cuenta que sobre la gestión de los tributos estatales y recursos de otras Administraciones y Entes Públicos, rinde la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Departamentos Ministeriales: se han revisado los estados correspondientes al ejercicio 2005 de dichos órganos.
- Organismos autónomos: se revisaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 73 cuentas (70 correspondientes al año 2005 y 3 al ejercicio 2004).
- Sociedades mercantiles estatales: se revisaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 198 sociedades (197 correspondientes al año 2005 y una al ejercicio anterior).
- Entidades públicas empresariales: se revisaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 15 cuentas (correspondientes al ejercicio 2005).
- Fundaciones estatales: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 44 fundaciones (41 correspondientes al año 2005 y 3 al ejercicio 2004).
- Otros Organismos públicos: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas, 45 cuentas (44 correspondientes al ejercicio 2005 y una al ejercicio anterior).
- Fondos del artículo 2.2 de la LGP: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 4 fondos, correspondientes al ejercicio 2005.

- Consorcios del artículo 2.1.h) de la LGP: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 4 consorcios, correspondientes al ejercicio 2005.
- Sociedades que han dejado de formar parte del sector público estatal (art. 138.4 de la LGP): se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 6 sociedades mercantiles, correspondientes al ejercicio 2005.
- Grupos consolidados (Disposición adicional única de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000): se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas consolidadas de 37 grupos del sector público empresarial, correspondientes al ejercicio 2005.

2.3. Elaboración de la Cuenta General de la Administración General del Estado.

Realizadas las oportunas comprobaciones, la IGAE formó, para su remisión al Tribunal de Cuentas, la Cuenta de la Administración General del Estado correspondiente al ejercicio 2005.

2.4. Gestión Contable.

La gestión contable de la Administración General del Estado es competencia de la IGAE, a través de las oficinas de contabilidad de las Intervenciones Delegadas en Departamentos ministeriales, en Delegaciones de Economía y Hacienda, en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y de la propia oficina Central Contable.

Departamentos ministeriales.

Las 15 oficinas de contabilidad se encargan del registro de todas las operaciones realizadas por los Órganos Constitucionales y por los diversos Ministerios, referidas principalmente a la ejecución del presupuesto de gastos. Como resumen de esta actividad durante 2006, se han registrado 498.505 documentos contables.

Delegaciones de Economía y Hacienda.

Las 56 oficinas de contabilidad se encargan, principalmente, del registro de operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de ingresos y del resto de operaciones con contenido económico-patrimonial realizadas por las Delegaciones de Economía y Hacienda. Dichas oficinas han registrado 62.774 documentos contables, correspondientes a operaciones de ejecución del presupuesto de gastos, además de los derivados de las operaciones de pagos realizados en sus respectivos ámbitos territoriales.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

La oficina de contabilidad de este centro directivo registra las operaciones que él mismo realiza en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas por la normativa vigente, en especial las relativas a la gestión de la tesorería del Estado y a la financiación del mismo.

Ha recogido en su contabilidad 354.394 operaciones correspondientes a pagos (incluyendo pagos derivados de la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 2006, de la ejecución del presupuesto de gastos de ejercicios anteriores, por devoluciones de ingresos indebidos, por gestión de recursos de otros entes públicos, por operaciones no presupuestarias y por ejecución de Anticipos de Tesorería) y 509.549 operaciones correspondientes a cobros (incluyendo aquellos derivados de la ejecución de presupuestos de ingresos, de operaciones no presupuestarias y de entidades colaboradoras de la AEAT).

Asimismo la oficina de contabilidad de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha registrado 718 operaciones derivadas de la ejecución de los créditos aprobados en la sección 06 del Presupuesto de gastos: "Deuda Pública".

Central Contable.

A esta oficina de contabilidad le corresponde la validación de la información incorporada al Sistema de Información Contable (SIC) y a la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI). Consecuencia de dichas validaciones se proponen ajustes o rectificaciones cuando se detectan errores, cursando las instrucciones oportunas a las oficinas contables implicadas.

Por otra parte, ha desarrollado las funciones que le corresponden en relación con la gestión de las tablas y los procesos de usuario de ámbito centralizado del SIC, con la definición y gestión de los perfiles de autorización para el acceso al mismo que corresponden a cada Oficina de Contabilidad y con la gestión de los usuarios del sistema de acuerdo con los perfiles asignados.

Por último, se registran en la Central Contable aquellas operaciones de la Administración General del Estado propias de esta oficina. De esta manera a lo largo del ejercicio 2006 se ha procedido a la anotación contable de las siguientes operaciones:

- Apertura y cierre de la contabilidad de la totalidad de las oficinas que integran la Administración General del Estado.
- Apertura y cierre del presupuesto de ingresos.
- Operaciones de inmovilizado, y dotación de amortización del mismo.
- Dotación de provisiones para insolvencias y devoluciones de impuestos.
- Regularización contable de la totalidad de las oficinas de la Administración General del Estado.
- Integración de los resultados de las distintas oficinas de contabilidad.
- Contabilización de aquellos asientos directos que no pueden ser registrados por las demás oficinas contables.

El número de asientos contables generados como consecuencia del registro de las anteriores operaciones ascendió a 1.010.

IV. CUENTAS ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO

1. ELABORACIÓN DE LAS CUENTAS ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO

1.1. Elaboración de las cuentas económicas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125.2 apartados g) e i) de la Ley General Presupuestaria, corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado “Elaborar las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones públicas, así como el subsector de las Sociedades públicas no financieras y de las Instituciones financieras públicas, de acuerdo con los criterios de delimitación institucional e imputación de operaciones establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales”.

Asimismo el citado artículo en su apartado h) otorga a la Intervención General de la Administración del Estado la competencia para elaborar el informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en el artículo 9 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

La metodología utilizada, en el ámbito de la Unión Europea, para la elaboración de las cuentas nacionales se encuentra recogida, principalmente, en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad (SEC-95), aprobado por el Reglamento (CE) 2.223/1996 y el Manual SEC-95 sobre déficit público y deuda pública.

En el marco de lo establecido en la normativa anteriormente citada, así como por la necesidad de cumplir los requerimientos estadísticos impuestos por diversos reglamentos comunitarios y otros Organismos internacionales, la Intervención General durante el ejercicio 2006 ha realizado las siguientes actividades:

- Elaboración mensual de las principales rúbricas de recursos y empleos del Estado en términos presupuestarios y de contabilidad nacional correspondientes a 2006.
- Elaboración de previsiones, para el ejercicio 2006, de los principales agregados económicos de las Administraciones públicas.
- Elaboración de previsiones de los ingresos y gastos del Estado, para el ejercicio 2006, en términos de caja y de contabilidad nacional.
- Elaboración de un Avance de las cuentas económicas de la Administración Central, correspondiente al ejercicio 2006, para su incorporación en la documentación que se acompaña en la elaboración de los Presupuestos del Estado del año 2007.
- Recepción y tratamiento de la información suministrada por cada uno de los agentes integrantes del sector Administraciones Públicas con el fin de realizar las cuentas avance (marzo) y provisionales (septiembre) del año 2005 referidas tanto a la totalidad del sector como a los subsectores en que el SEC-95 lo divide: Administración Central (con separación del Estado y Organismos), Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social.
- Elaboración del informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio 2005 en los términos previstos en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y en la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

- Elaboración de las cuentas económicas definitivas de las Administraciones públicas correspondientes al ejercicio 2004, incorporando las novedades que para el citado sector impone la nueva Base 2000 de la contabilidad nacional. Las cuentas económicas definitivas se elaboran a partir de liquidaciones presupuestarias, cuentas extrapresupuestarias, balances, cuentas de pérdidas y ganancias y demás registros contables de cada una de las unidades que integran cada subsector, así como de información externa suministrada por otros agentes con los que mantienen relaciones de carácter económico y financiero.
- Elaboración de la clasificación funcional del gasto de las Administraciones públicas para 2004 con arreglo a la metodología de Naciones Unidas.
- Elaboración de la serie homogénea en Base 2000 de la clasificación funcional del gasto de las Administraciones públicas con arreglo a la metodología de Naciones Unidas para los ejercicios 1995 a 1999.
- Elaboración de un avance de la clasificación funcional del gasto de las Administraciones públicas para 2005 con arreglo a la clasificación de Naciones Unidas.
- Elaboración de las cuentas trimestrales de las Administraciones públicas referidas al cuarto trimestre del año 2005 y tres primeros trimestres de 2006.
- Desarrollo de los trabajos para la elaboración de las cuentas regionales de las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas correspondientes al año 2004.
- Elaboración de las cuentas definitivas de las empresas públicas para el ejercicio 2004.

1.2. Suministro de información a Organismos internacionales.

- Elaboración y envío a la Comisión de la Unión Europea de la información relativa al déficit público y otras variables de las Administraciones públicas, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 3.605/1993 del Consejo de la Unión Europea (parcialmente modificado por el Reglamento (CE) Nº 475/2000 y por el Reglamento (CE) Nº 2.103/2005) que desarrolla lo dispuesto en el Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al Tratado constitutivo de la Unión Europea (notificaciones de 31 de marzo y 30 de septiembre de 2006).
- Elaboración y envío a la Comisión de la Unión Europea de información relativa a las rúbricas de ingresos y gastos de las Administraciones públicas detalladas en el Reglamento (CE) Nº 1500/2000 de la Comisión, de 10 de julio (envíos de 31 de marzo y 30 de septiembre).
- Remisión a la Comisión de la Unión Europea de las cuentas trimestrales de las Administraciones públicas (cuarto trimestre de 2005; primer, segundo y tercer trimestres de 2006) elaboradas de acuerdo con los requerimientos del Reglamento (CE) Nº 264/2000 de la Comisión, de 3 de febrero de 2000 y del Reglamento (CE) Nº1221/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de junio de 2002.
- Elaboración y envío de la estadística de ingresos públicos, conforme a la metodología establecida por la OCDE, para el ejercicio 2004. Asimismo, en esta estadística, se incluye un avance de los ingresos del año 2005 y se revisan las cifras del año 2003 y anteriores con arreglo a los datos definitivos. Dicha información, de los ingresos públicos en España, se publica en el Informe anual de la OCDE "Statistiques des recettes publiques", y en ella se recoge la información desagregada de los ingresos fiscales según los distintos niveles de gobierno, incluido el supranacional (Instituciones Comunitarias Europeas) e interpretación de ratios Impuestos/PIB, relativos al estudio de la presión fiscal comparada de los diferentes países miembros de la OCDE.

- Envío al Fondo Monetario Internacional de las estadísticas de las Administraciones públicas (Estado, Organismos de la Administración Central, Administraciones de Seguridad Social, Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas), según la metodología del FMI, para el ejercicio 2004 (datos definitivos) y para el ejercicio 2005 (datos provisionales).

V. INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO

1. ACTIVIDADES COMO CENTRO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

El apartado b) del artículo 125.2 del LGP atribuye a la IGAE la función de "centralizar la información contable de las distintas entidades del Sector público estatal".

Esta información, además de ir dirigida a los centros gestores y órganos políticos, también se envía a otros entes y órganos de muy variada naturaleza.

Las publicaciones realizadas durante 2006 han sido las siguientes, distinguiendo entre:

1.1. Informes que contienen exclusivamente datos estadísticos sobre la actuación económico-financiera de los distintos agentes que integran el sector público, extraídos de su contabilidad:

De carácter anual:

La Liquidación de los Presupuestos Generales del Estado de 2005 y el Avance de la Liquidación de los Presupuestos de 2006 (incluyendo la Liquidación y el Avance de los Presupuestos de la Administración General del Estado, de los Presupuestos de sus Organismos autónomos y de los Presupuestos del resto de Organismos públicos estatales).

La Ejecución del Presupuesto de gastos de la Administración General del Estado de 2005 desagregada por programas.

De carácter trimestral:

La evolución semanal del déficit de caja, la necesidad de endeudamiento o capacidad de financiación, desde el cuarto trimestre de 2005 hasta el tercer trimestre de 2006.

De carácter mensual:

Estadísticas de la Ejecución del Presupuesto de gastos, del Presupuesto de ingresos y de las operaciones no presupuestarias de la Administración General del Estado correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2004 y noviembre de 2005.

Avance comentado explica las variaciones de los pagos de agosto a noviembre de 2005.

Movimiento y situación del Tesoro y de las operaciones de ejecución del Presupuesto para publicar en el BOE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 de la LGP, correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2005 y noviembre de 2006.

La Ejecución de los Presupuestos de la Administración General del Estado para su remisión al Congreso y al Senado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 135 de la LGP, correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2005 y noviembre de 2006.

La Ejecución de los Presupuestos de la Administración General del Estado por Departamentos Ministeriales, correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2005 y noviembre de 2006.

La Ejecución del Presupuesto de gastos, del Presupuesto de ingresos y el Estado de Situación de la Tesorería de los Organismos autónomos y otros Organismos públicos estatales, correspondientes al período comprendido entre noviembre de 2005 y septiembre de 2006.

De carácter semanal:

Estadísticas de la Ejecución del Presupuesto de gastos, del Presupuesto de ingresos y de las operaciones no presupuestarias de la Administración General del Estado correspondientes al período comprendido entre 31 de diciembre de 2005 y 23 de diciembre de 2006.

1.2. Informes que reflejan un análisis de los resultados de la actuación económico-financiera de los agentes del sector público:

1.2.1. Administraciones Públicas.

Avance de la actuación presupuestaria de las Administraciones Públicas.

Este informe analiza la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos no financieros del Estado, el déficit de caja no financiero y el endeudamiento, incluyéndose además un primer avance de la necesidad de financiación de las Administraciones Públicas.

Avance sobre la actuación económica y financiera de las Administraciones Públicas.

Este informe recoge un primer análisis de los resultados provisionales de la actividad económica desarrollada por las Administraciones Públicas durante el ejercicio de referencia en términos de contabilidad nacional.

Actuación económica y financiera de las Administraciones Públicas.

Este informe recoge un análisis amplio y detallado de la actividad económica desarrollada por las Administraciones Públicas durante el ejercicio de referencia en términos de contabilidad nacional.

Cuentas trimestrales no financieras de las Administraciones Públicas

Publicación que informa sobre los resultados obtenidos por el conjunto del sector de las Administraciones Públicas en el trimestre de referencia. La información que se suministra muestra la estructura y evolución de los ingresos y gastos de naturaleza no financiera realizados por las Administraciones Públicas. Los criterios metodológicos utilizados para la delimitación institucional y para el registro e imputación de las operaciones corresponden a las normas establecidas por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad (SEC95).

1.2.2. Estado.

Informes sobre la ejecución del Presupuesto del Estado.

En los mismos se analiza, además de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado, la evolución del déficit de caja no financiero y de la necesidad de endeudamiento en el período de referencia. Estos informes sirven de base para la comparecencia del Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos en el Congreso, y con periodicidad cuatrimestral.

Principales indicadores de la actividad económica y financiera del Estado.

Estos informes pretenden dar a conocer, en el plazo de tiempo más breve posible y con periodicidad mensual, los aspectos más relevantes de la actuación del Estado.

1.3. Central de información contable de empresas y fundaciones públicas.

La finalidad básica es la centralización y el tratamiento de la información relativa a las distintas entidades que integran el Sector público empresarial y fundacional. Su principal objetivo es mantener actualizada una base de datos de empresas y fundaciones públicas, tanto del ámbito estatal como territorial, poniéndola al servicio de la IGAE y de cualquier otro órgano que precise de la citada información.

Con ese propósito, se han ido desarrollado una serie de tareas con el objetivo de dar respuesta a las nuevas necesidades y de mejorar las posibilidades de explotación de la información disponible, adaptándose tanto a las modificaciones en la normativa contable vigente a aplicar para cada entidad, como a los avances tecnológicos imperantes en cada momento.

Las actividades realizadas durante el año 2006 se pueden estructurar en los siguientes puntos:

1. Inventario de las entidades

Se mantiene actualizado con carácter permanente el inventario de empresas y de fundaciones en el ámbito estatal y con carácter anual en el territorial (autonómico, provincial y municipal).

Cuadro 16. Número de entidades inventariadas a 31/12/2006

Ámbito	Nº de entidades inventariadas a 31/12/2006	
	Sector Público Empresarial	Sector Público Fundacional
Estatal	275	55
Autonómico	1.097	159
Provincial	191	25
Municipal	964	59

2. Información económico financiera

Para los distintos tipos de entidades del sector público estatal, el trabajo comprende la solicitud, recepción, registro, carga, revisión, homogeneización y análisis de la información de las Cuentas anuales, y en su caso consolidada correspondiente al ejercicio 2005, así como las de carácter provisional correspondiente al 2006. Adicionalmente, se lleva a cabo el mantenimiento de la base de datos y la explotación de la información: generación de diferentes tipos de agregados, cuadros, listados, gráficos, estructuras de capital, etc.

VI. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

1. SISTEMAS DE CONTABILIDAD Y CONTROL.

Las actuaciones del periodo aparecen clasificadas en función del dominio funcional en el que operan los distintos sistemas de información. Con carácter general, estas actuaciones han estado orientadas a facilitar el despegue de la Administración electrónica en la gestión económico-presupuestaria.

1.1. Sistemas orientados al control.

Intervención y fiscalización

Las líneas de actuación más relevantes del periodo se refieren a la implantación masiva del nuevo sistema de seguimiento de expedientes y de apoyo a la fiscalización (IRIS) en las Intervenciones Delegadas, Regionales y Territoriales para facilitar el ejercicio de la fiscalización electrónica cuando el órgano gestor tramite el expediente por medios EIT y en la difusión a los órganos gestores de los procedimientos habilitados a tal efecto.

- Desarrollo e implantación de procedimiento de replicación de las bases de datos departamentales de RAYO-Archivo, sobre documentación justificativa de los documentos contables, en los sistemas corporativos de la IGAE, y descarga de la información de ejercicios anteriores de dichas bases de datos departamentales. En el ámbito del Ministerio de Defensa se ha apoyado la ejecución de los procedimientos de carga masiva de ficheros de documentación justificativa de los documentos contables de los Centros gestores en el sistema de cada Cuartel general.
- Desarrollo avanzado de la migración a tecnología .NET de las prestaciones básicas del sistema RAYO-Archivo asociadas a la documentación justificativa de los documentos contables para el Tribunal de Cuentas, con una orientación de archivo departamental centralizado. Asimismo se han desarrollado los servicios web para la consulta de justificantes de RAYO-Archivo desde IRIS-intervención.
- Desarrollo y publicación de nueva versión del portafirmas electrónico para órganos gestores (DOCEL), que incorpora la visualización de documentos contables y facturas electrónicas, la opción de firma electrónica masiva y otras mejoras solicitadas por los usuarios interesados.
- Implantación de solución corporativa de seguimiento interno de expedientes y de apoyo a la fiscalización (IRIS-intervención) en la mayor parte de las Intervenciones delegadas en Ministerios, Regionales y Territoriales, incluyendo la migración de datos desde SIGNO.
- Atención a los usuarios a fin de que el traspaso de SIGNO a IRIS se desarrolle correctamente, comprobando las tablas de traspaso de los expedientes de SIGNO a IRIS, de las Intervenciones en las que se ha hecho la conversión.
- Revisión con las distintas Intervenciones de las tablas de conversión de tipos de expedientes y documentos de SIGNO a IRIS.
- La última versión implantada de IRIS-intervención incorpora prestaciones de captura de cuentas justificativas de anticipos de caja fija y pagos a justificar; de muestreo de justificantes de dichas cuentas; de admisión de documentos contables en formato IDEA; así como de personalización de plantillas para informes de fiscalización.
- Implantación de manera definitiva de la aplicación IRIS en las Intervenciones Delegadas siguientes: Mº Vivienda, Mº Sanidad y Consumo, Mº Presidencia, Mº Agricultura, Mº Economía, Mº Educación, Mº Hacienda, Mº Industria, Mº Justicia y en la mayoría de Intervenciones Territoriales. A final de año hay menos de 10 Intervenciones Territoriales por traspasar.

- Adecuación del sistema para el control y tramitación de las solicitudes de representante de la IGAE en los actos de comprobación material de la inversión (COREnet) a la reforma introducida en la Resolución de 5 de junio de 2006 de la IGAE. Esta reforma ha supuesto la modificación del procedimiento de acceso de los órganos gestores a la aplicación, exigiendo, cualquiera que sea su perfil, certificado electrónico; la posibilidad de que los órganos gestores aporten información adicional, a iniciativa propia o en respuesta a solicitud de la IGAE; y la emisión de comunicaciones telemáticas sobre la designación, para los órganos gestores que hubieran formulado la solicitud por esta vía.
- Adecuación de TESEOnet a lo previsto en los artículos 35 a 41 del Real Decreto 887/2006, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Aprovisionamiento de información y acceso desde CC.AA. y entidades locales.

Control financiero

- Adecuación de la base de datos nacional de subvenciones creada por la IGAE, de conformidad con lo establecido en la Orden Ministerial de 13 de enero 2000, a la Ley 38/2003 General de Subvenciones y al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley. Esta normativa ha supuesto un impulso al desarrollo de la citada base de datos que, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley, tiene como objetivo mejorar la eficacia, controlar la concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación de las actuaciones de control.
- Adecuación del sistema de elaboración y seguimiento del plan anual de actuaciones de control financiero (AUDInet) para el seguimiento periódico de las auditorías de cuentas, incluyendo la elaboración del boletín de cuentas, el seguimiento de reintegros en subvenciones nacionales y la elaboración de cuadros sobre dichos reintegros, para inserción en la memoria anual.
- Reforma de las funcionalidades de AURIGA, como herramienta de análisis en la auditoría de cuentas, relativas a la obtención de cuentas anuales y de sumarias, en el ámbito de la contabilidad privada, y mejora de los procesos de importación de ficheros.

Al finalizar el año, el grado de extensión del modelo informático implantado, evaluado en términos de número de Intervenciones o unidades administrativas que acceden a estos sistemas, en funcionamiento real, es el que se indica a continuación:

Cuadro 17. Grado de extensión del modelo informático del control

Instalaciones que acceden	Nº Unidades							
	RAYO-Registro	RAYO-Archivo	RAYO-Seguíim.	IRIS-intervención	SIGNO	COREnet	AUDInet	TESEOnet
Servicios Centrales IGAE y SGPG	9	4	1	1		1	7	5
II.DD. en Ministerios	17	18	-	9	8	17	24	7
II.DD en OO.AA.	15	1	-	2	16	-	103	10
Intervenciones Regionales y Territoriales	76	10	-	35	23	79	66	5
Otras oficinas ⁽¹⁾							54	
Servicios gestores	0	0	-	0		53	0	193 ⁽²⁾
TOTAL	117	33	1	47	47	150	254	220

(1) Intervenciones del Ministerio de Defensa.

(2) A los efectos de esta aplicación se considera a cada territorial del INEM como un servicio gestor distinto.

1.2. Sistemas de información en torno a la contabilidad y al seguimiento presupuestario.

Las actuaciones relativas a los sistemas de información en torno a la contabilidad se pueden agrupar en los siguientes apartados, según su naturaleza: las correspondientes al propio sistema de información contable de la AGE y Organismos públicos (SIC'2), las de desarrollo del nuevo sistema de información contable (SIC'3), las acciones orientadas al análisis y explotación de esta información y las encaminadas a la formación de la Cuenta General del Estado y a la elaboración de las cuentas económicas del Sector público.

A continuación se enumeran las actuaciones más significativas en cada uno de estos apartados.

1.2.1 Sistema de información contable de la Administración General del Estado y Organismos públicos. SIC'2

- Asistencia y asesoramiento a las oficinas contables de la Administración General del Estado y de los organismos autónomos, universidades públicas y otros entes públicos en relación con problemas derivados del funcionamiento del Sistema de Información Contable SIC'2.
- Ampliación y pruebas para la utilización del sistema de ingresos no tributarios (INTECO)

Al finalizar el año el sistema se encuentra implantado y en funcionamiento en las siguientes Oficinas contables:

Cuadro 18. Implantación de SIC'2

OFICINAS CONTABLES	Nº OFICINAS	
Administración General del Estado		73
• Intervenciones delegadas en Ministerios	16	
• Intervenciones Territoriales en delegaciones de Economía y Hacienda.	56	
• D.G. del Tesoro y Política Financiera	1	
Organismos autónomos		70
Entes Públicos estatales		3
Agencia Estatal		1
Universidades públicas		9
Comunidades Autónomas		1
Organismos autónomos de CC.AA.		5
TOTAL		162

A pesar de su grado de consolidación, un sistema de información de la envergadura y complejidad de SIC'2 requiere una permanente evolución para adaptarse a un marco normativo y a un entorno funcional y tecnológico en constante transformación. Sin embargo, dado que el mantenimiento del actual sistema convive con el desarrollo de un nuevo sistema integrado de información económico financiera, su evolución durante el año 2006 ha quedado se ha desarrollado en torno a las siguientes líneas de actuación:

Cierre y apertura contable.

Seguimiento de la ejecución de los procedimientos de cierre del ejercicio 2005 y de apertura del ejercicio 2006, en la Administración General del Estado, Organismos autónomos y Universidades públicas adheridas al sistema.

Habilitación de los procesos de cierre del ejercicio contable 2006 y de apertura del ejercicio 2007.

Reforma de los procedimientos informáticos asociados a la gestión recaudatoria de los ingresos no tributarios.

- Desarrollo, seguimiento y asistencia a los órganos gestores de ingresos no tributarios en la utilización de los servicios web puestos a su disposición, orientados a la expedición y registro de justificantes de ingreso; la notificación de fechas y el paso a contraído previo; la consulta del estado de los justificantes de ingreso; la eliminación de la fecha de notificación; y la impresión de los justificantes.

Asimismo se ha elaborado documento descriptivo del funcionamiento de dichos servicios y se ha facilitado a los órganos gestores la extracción parametrizable de la información sobre ingresos no tributarios disponible a través de la aplicación INTECO.

- Posibilidad de pago telemático de deudas no tributarias en entidad colaboradora, de acuerdo con Orden EHA/3082/2006, de 14 de septiembre, para la admisión de pagos en las Entidades colaboradoras a través de Internet, por medio de la pasarela de pagos de la AEAT.

Como complemento a lo anterior, se ha desarrollado, para la puesta a disposición de los órganos gestores, un procedimiento de comprobación del cobro de ingresos no tributarios mediante confirmación del NRC accediendo a la base de datos de la AEAT.

Tramitación electrónica de los documentos contables.

- Apoyo y asistencia a los órganos gestores que optan por la aplicación del procedimiento de lote de documentos contables en soporte fichero y formato TELCON, y desarrollo de nuevas prestaciones solicitadas por los Ministerios de Defensa y Administraciones Públicas.
- Desarrollo y puesta a disposición de los órganos gestores de procedimiento para la obtención del certificado de operaciones contabilizadas, de acuerdo con lo establecido en disposición adicional de la Resolución de la IGAE sobre los fondos disponibles en los servicios del exterior, así como para la obtención del certificado de retención de crédito en formato PDF para su posible utilización en la tramitación electrónica del expediente con la Intervención.
- Extracción desde SIC'2 de información adicional para mejorar la eficiencia del procedimiento de digitalización masiva de justificantes a través de RAYO-Archivo.

1.2.2 Nuevo sistema de información contable (SIC'3).

En este periodo se ha iniciado el desarrollo masivo del nuevo sistema de información contable (SIC'3) encuadrado en el sistema integrado de información económico financiera (HERMES), pudiendo destacar las siguientes actuaciones:

- Diseño técnico y desarrollo parcial del núcleo básico del nuevo sistema de información contable (SIC'3) para la fase de gastos: contabilidad presupuestaria, operaciones contables y terceros; y de los módulos de ordenación de pagos y tesorería.
- Diseño funcional y técnico y desarrollo parcial de los siguientes módulos del nuevo sistema de información contable: seguimiento de proyectos; control de anticipos de caja fija y de pagos a justificar; procesos de cierre y apertura y de tránsito, administración del sistema y gestión de tablas relativos a la fase de gastos del sistema.
- Diseño funcional de los módulos de contraído previo de ingresos e ingresos no tributarios para el nuevo sistema.
- Elaboración de especificaciones y de borrador de Convenio para el desarrollo de un traductor de JSPs para facilitar la traducción de SIC'3 a las lenguas cooficiales del Estado español.
- Estudios previos y especificaciones funcionales para la elaboración del "Documento de Análisis SOROLLA 2".
- Implantación del sistema para el seguimiento y compensación de los ingresos realizados en el exterior (CIEXT) para los Organismos autónomos interesados, de acuerdo con el apartado de 1 de la disposición adicional quinta de la Ley 47/2003 General Presupuestaria y con el Real Decreto 938/2005.

1.2.3 Sistemas de análisis y explotación de la información contable.

Las actuaciones en este periodo se han concentrado en potenciar la Central de Información Contable de Estado y OO.AA. (CINCO) integrando operaciones de ingresos y no presupuestarias de la AGE e información para la distribución geográfica del gasto en el sector público estatal.

Entre las líneas de actuación destacan las siguientes:

- Seguimiento de la centralización de información contable de Organismos autónomos, de acuerdo con la Resolución de 28 de julio de 2004, de la IGAE, por la que se regulan las especificaciones, procedimiento y periodicidad de la información contable a remitir por las entidades del sector público estatal sujetas al PGCP.
- Integración en CINCOnet de información sobre las operaciones de ingresos y no presupuestarias de la Administración General del Estado y de información de superproyectos y proyectos y asunción de otros requerimientos planteados por el centro gestor de la contabilidad pública en torno a dicho sistema.
- Desarrollo e implantación del centro de seguimiento de la distribución territorial de las inversiones y del gasto, en general, del sector público estatal (CESTER), para el ámbito de la AGE y Organismos autónomos.

1.2.3.1 Sistemas orientados a la gestión económico-presupuestaria de los Centros gestores públicos.

Estos sistemas se encuadran dentro de la oferta que la IGAE pone a disposición de los Centros gestores para facilitar su gestión económica.

La situación al finalizar el periodo se caracteriza por la utilización masiva del sistema de apoyo a la gestión económica de los Centros gestores (SOROLLA), en más de 120 instalaciones, y del sistema de gestión del inventario (GDI), en más de 30 instalaciones, la consolidación del despliegue del sistema normalizado de contabilidad de costes para las unidades administrativas (CANOA) y la nueva oferta de la IGAE para la contabilidad de las Entidades locales (BÁSICAL).

Cuadro 19. Grado de implantación de los sistemas ofertados por la IGAE

Centros gestores	Nº Instalaciones				
	BÁSICAL	DocuConta	SOROLLA	GDI	CANOA
Centros gestores de la AGE		405	23	7	5
Delegaciones de Economía y Hacienda		250	39	3	0
Organismos Autónomos		355	40	26	6
Entidades locales	41				
TOTAL	41	1010	102	36	11

Las principales actuaciones respecto a la oferta de la IGAE en materia de sistemas para la gestión económica han sido las siguientes:

A. En el sistema de apoyo a la gestión económica de los Centros gestores (SOROLLA).

- Implantación y asistencia funcional de la aplicación SOROLLA a Organismos, unidades de Ministerios y Delegaciones de Economía y Hacienda
- Asistencia y asesoramiento a los usuarios del módulo de gestión de inventario SOROLLA.
- Seguimiento de los procedimientos de cierre del ejercicio 2005 y de apertura del ejercicio 2006 en los órganos gestores adheridos a SOROLLA.
- Desarrollo de nuevas versiones del sistema SOROLLA que, entre otras prestaciones, han incorporado: la posibilidad de tramitación telemática de expedientes de gasto utilizando los servicios web de la IGAE asociados a IRIS-envíos; la importación de documentos contables en formato TELCON procedente de sistemas externos; la posibilidad de pago a cuentas en entidades extranjeras; la introducción de mejoras en la interfaz y en el tratamiento de las comisiones de servicio, habilitando un procedimiento para comisiones de servicio simplificadas; la imputación presupuestaria directa en las comisiones de servicio; mejoras en el rendimiento; modificaciones en los procedimientos de cierre de cajas pagadoras;...
- Desarrollo en curso de interfaz de SOROnet con aplicaciones externas de registro de solicitudes de comisión de servicio.
- Formación y apoyo a la utilización de la oferta de la IGAE sobre sistemas de gestión económico presupuestaria: SOROLLA, GDI y CANOA, en los organismos públicos interesados.

B. En el sistema normalizado de contabilidad de costes para las unidades administrativas (CANOA).

- Realización de las pruebas necesarias para validar las modificaciones puntuales introducidas a la aplicación CANOA y en las interfaces con los Sistemas de Gestión, al objeto de mejorar la versión actual del sistema (1.4). Realización de las pruebas necesarias para validar los desarrollos efectuados de la futura aplicación CANOA.Net.
- Presentación del sistema CANOA a los centros directivos que pasarán a convertirse en Agencias Estatales y otros Entes públicos.

C. En la aplicación de contabilidad para las Entidades locales del modelo contable básico (BÁSICAL).

- Puesta a disposición de las entidades locales de la primera versión de BÁSICAL, mediante descarga desde el portal de la Administración presupuestaria en Internet. Establecimiento de la estructura de registro, formación y soporte de las entidades adheridas, en colaboración con la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad.
- Desarrollo de nueva versión de la aplicación BÁSICAL para el cierre del ejercicio 2006 y la apertura del ejercicio 2007 y adecuación del sistema al formato XML normalizado de la Cuenta General de las entidades locales establecido mediante Resolución de la IGAE de 28 de julio de 2006.
- Diseño y publicación, en la oficina virtual del Portal de la Administración presupuestaria en Internet, de formato normalizado de referencia para la Cuenta General de las entidades locales, en sus tres modelos contables (normal, simplificado y básico), adoptado por el Tribunal de Cuentas y los OCEX de las Comunidades autónomas, tanto de los esquemas XML como de las hojas de estilo para su visualización.
- Desarrollo de aplicación de e-learning sobre BÁSICAL y puesta en funcionamiento en la plataforma de formación del Instituto de Estudios Fiscales.

1.2.3.2. Sistemas orientados a la gestión patrimonial.

Las actuaciones en este periodo se han concentrado en la consolidación de la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI) y en la implantación de la gestión de expedientes patrimoniales, integrada en este sistema:

- Revisión de los procesos de carga masiva (desde CIMA) y de cálculo inicial de la amortización en la Central de información de bienes inventariables del Estado (CIBI). En este sistema, asimismo, se ha desarrollado un procedimiento de solicitud masiva de información al Catastro y se ha generado la información requerida para la Cuenta anual de la AGE.

Se han incorporado prestaciones adicionales a CIBI como la obtención, a través de opciones específicas del menú, de distintos tipos de estadísticas; nuevo tratamiento del cálculo de la dotación de la amortización en las operaciones patrimoniales, de acuerdo con las especificaciones de la Subdirección General de Gestión Contable; y se ha establecido y publicado un formato de intercambio de datos del inventario con otros órganos gestores.

- Implantación en la Dirección General del Patrimonio del Estado de la gestión de expedientes patrimoniales integrada en la central de información de bienes inventariables del Estado (CIBI).
- Puesta en producción de la aplicación diseñada para la recogida de datos de la carga inicial del inventario, como complemento para el sistema departamental de gestión del inventario (GDI).

A este mismo sistema se han incorporado prestaciones para la baja masiva del inventario, por pérdida o destrucción, a partir de los datos de un fichero, como consecuencia de un proceso de revisión del inventario; de actualización masiva de determinados datos; de operaciones de variación de destino para determinados cambios en la situación jurídica de los bienes; así como la posibilidad de realizar correcciones masivas de errores contables producidos en operaciones de compra de bienes.

1.2.4 Cuenta General del Estado y cuentas económicas del sector público.

Dentro de este apartado, las principales actuaciones giran en torno al tratamiento de las operaciones de consolidación contable del sector público empresarial y al nuevo sistema de seguimiento presupuestario de entidades locales.

- Asistencia en los procesos de obtención, formulación, aprobación y rendición (vía telemática), de las cuentas anuales a través de las aplicaciones GrecoCD y RedCoa a las Entidades estatales de derecho público a las que se aplica la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- Adaptación de la aplicación GrecoCD por las modificaciones introducidas en la memoria de las cuentas anuales en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado regulada en la Orden EHA/405/2006 de 10 de febrero.
- Asistencia en los procesos de cierre de la cuenta de la Administración General del Estado a través de la aplicación CuentaAge
- Soporte técnico a organismos públicos y auditores en la utilización progresiva de RED.coa para la rendición telemática de las cuentas del ejercicio 2005 y migración de la tecnología de firma electrónica utilizada a la plataforma SGIFE de Informática presupuestaria y a la evolución de esta plataforma para su adecuación a la plataforma @FIRMA del MAP que facilita la admisión del eDNI.

Asimismo se ha efectuado un estudio para asegurar a través de RED.coa la garantía de integridad en papel de las Cuentas anuales y de los Informes de auditoría, y se han realizado pruebas al efecto utilizando un producto de terceros para la escritura en servidor de ficheros ofimáticos.

- Adecuación de RED.coa e INCOA a la nueva estructura de la memoria y del resumen de las cuentas anuales de los organismos públicos sujetos al PGCP, de acuerdo con Orden EHA/405/2006, de 10 de febrero, por la que se modifica la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, y la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, aprobada mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996.
- Solución informática, a través de RED.coa, para la rendición telemática de las cuentas anuales de OO.AA. cuyo presupuesto de gastos tenga carácter estimativo, al objeto de tener en cuenta la adaptación prevista para dichos organismos, en Resolución de 18 de julio de 2006 de la IGAE, a lo establecido en la Órdenes EHA/777/2005 y EHA/405/2006.
- Desarrollo de procedimiento informático para el tratamiento de las operaciones de consolidación del Sector público empresarial (GÉNESIS / CICEP) en aplicación de lo establecido en el artículo 130 de la Ley General Presupuestaria, e inclusión en el sistema para la formación de la Cuenta General del Sector público empresarial (GÉNESIS), en fase de formuladas, de los modelos de regionalización de inversiones, mediante traspaso desde CICEP.
- Desarrollo e implantación del nuevo sistema de seguimiento económico-presupuestario de las entidades locales bajo arquitectura web (SEPAL) para facilitar el tratamiento y consolidación de la información anual procedente de la D.G. de Coordinación Financiera con las Entidades Locales; la captura por las entidades locales a través de Internet de cuestionarios adicionales de información; el diseño dinámico de formularios e informes; e inicio del traspaso de la información al sistema MENA.

- Elaboración de las especificaciones del nuevo sistema INCA sobre información económico presupuestaria de las Comunidades Autónomas, en lo referente a la Administración general, Universidades y Organismos.

1.2.5. Central de información contable de empresas y fundaciones públicas

La Intervención General de la Administración del Estado tiene establecido un sistema informático que contempla toda la información normalizada que anual y trimestralmente deben remitir las empresas y fundaciones estatales a dicho Centro Directivo. Dicho sistema ha ido ampliándose en función de las nuevas necesidades, así como por los cambios en la legislación (Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero, Orden EHA/1006/2005, de 6 de abril y la Circular 4/2004, de 22 de diciembre).

1.3. Otros sistemas de información.

1.3.1 Base de datos de producción propia

A. Base de datos (LEI).

Tienen por objeto el tratamiento informático, tanto de las disposiciones normativas como de los informes y dictámenes, relativos al control de actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Este objetivo se consigue a través de tres bases de datos:

- Legislación: contiene el texto actualizado de disposiciones legales relacionadas con el control de la actividad económico-financiera del sector público.
- Informes IGAE: contiene informes y dictámenes relacionados con el control de la actividad económico-financiera del sector público emitidos, fundamentalmente, por la IGAE en el periodo comprendido entre 1984 y la actualidad.
- Informes CC.AA.: contiene informes relacionados con el control de la actividad económico-financiera emitidos por las Intervenciones Generales y las Juntas Consultivas de Contratación Administrativa de las Comunidades Autónomas.

Este servicio se ocupa también del análisis documental y carga (altas, baja y modificaciones) de nuevos documentos, así como de su actualización y del control de usuarios externos de la base de informes. En este ejercicio se han dado de alta 183 nuevos usuarios.

La base de legislación cuenta, a finales del ejercicio 2006, con 2.065 normas actualizadas, la mayoría a texto completo. Se han incluido en este ejercicio 73 nuevas normas.

La base de informes incorpora, fundamentalmente, los que están publicados en el Boletín Informativo de la IGAE desde 1984. Actualmente esta base contiene 1.471 informes. Durante el 2006 se han incorporado a la base 18 nuevos, básicamente referidos a la función interventora.

B. Bases de datos sobre normativa reguladora de la Contabilidad Pública, Presupuesto y Control de Comunidades Autónomas y de Organismos de Estados miembros de la Unión Europea e Iberoamericanos.

Se ha concebido, diseñado y organizado una serie de bases de datos sobre normativa reguladora de la contabilidad pública, presupuesto y control en el ámbito autonómico e internacional con el objetivo de servir de base para el intercambio de información entre diversos órganos.

C. Control y seguimiento del nivel de empleo público (EMPLEO).

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de abril de 1985, así como las posteriores Órdenes de 1987 y 1992, por las que se da aplicación al Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de marzo de 1985, establecen un sistema de control y seguimiento del nivel de empleo público.

Durante este ejercicio se ha llevado a cabo la siguiente actividad:

- Actualización de la aplicación informática EMPLEO así como la gestión de altas y bajas de esta aplicación.
- Recepción de datos de las de Intervenciones Delegadas Territoriales (56), Intervenciones Delegadas en Ministerios (16) y Organismos autónomos (70), a través de la aplicación.
- Recepción, verificación y análisis de los datos recibidos y elaboración del libro de Personal al servicio del Sector Público Estatal.

1.3.2. Bases de datos de producción externa.

Recogen información legal y doctrinal analizada para su consulta, a las que está suscrita la IGAE. Se gestionan las altas, bajas y modificaciones de usuarios de las bases de datos de Aranzadi 50 y Normacef.

En cuanto a la gestión de altas y modificaciones de usuarios de las bases de datos, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Aranzadi 50: se han producido 17 nuevas altas.
- Normacef: se han tramitado y dado de alta 14 usuarios.

1.3.3. Sistema de información bibliotecaria

Este sistema permite la consulta de fondos bibliotecarios (libros y revistas) de la biblioteca de la Intervención General de la Administración del Estado.

2. SISTEMAS DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS.

2.1. Implantación del núcleo básico del Nuevo Sistema Presupuestario.

Durante 2006 se ha implantado el núcleo básico del Nuevo Sistema Presupuestario.

A 31 de diciembre de 2006, estaban en producción los siguientes módulos y funciones del Nuevo Sistema Presupuestario:

- Quanto: Central de estructuras, Escenarios presupuestarios y Créditos y dotaciones.
- Adenda: Estados financieros de Organismos, Personal, Inversiones y proyectos, Beneficios fiscales y Gestión documental.
- Financi@: Funcionalidades para los agentes presupuestarios externos a la Dirección General de Presupuestos (Oficinas presupuestarias y entidades empresariales y fundacionales).
- Delfos.
- Quadro (todavía integrado en Quanto): Generador de consultas sobre créditos y dotaciones de Quanto.
- SIGMA.
- PGenet: Edición oficial de los PGE, Edición de otra documentación relevante de naturaleza no oficial y Archivo digital.

Se ha creado un foro en Internet concebido como cauce de interlocución e intercambio de experiencias entre los usuarios del NSP y medio por el que éstos puedan hacer llegar a Informática Presupuestaria las peticiones, sugerencias y comentarios que entiendan procedentes.

Realizada la implantación en el entorno de producción, se efectuó un análisis de la implantación del NSP en la DGP y en las OPs a través de la remisión de cuestionarios a los interesados y de visitas "in situ" a las citadas entidades, en las que se ejecutó un programa de trabajo previamente establecido. Otro tanto se hizo con la Dirección General de Patrimonio del Estado, usuario de la aplicación Financi@.

Finalmente, y en lo que se refiere al proceso de implantación del NSP, se organizaron sendas jornadas de resolución de dudas y cuestiones diversas dirigidas, respectivamente, a la DGP y a las OPs.

Asimismo, durante 2006, se han seguido desarrollando módulos y funciones del NSP, de las que cabe destacar como más significativas:

- Quanto y Adenda: Modificación del servicio de mensajería interna entre agentes presupuestarios para poder realizar únicamente transmisiones globales y para efectuar contrastes entre las distintas propuestas que permitan conocer a un agente distinto al propietario de la información las diferencias globales existentes sin llegar a conocer el detalle de las propuestas. También se ha modificado el histórico de envíos y de recepciones de ambos módulos.
- Financi@: Funcionalidades propias de la DGP a fin de poder implantar este módulo para dicho Centro directivo en 2007.
- Quadro: Desarrollo del constructor de informes sobre créditos y dotaciones de Quanto (ya empleado durante la elaboración de los PGE 2007).
- SIGMA: Ampliación a Centros gestores de naturaleza administrativa e incorporación de columnas calculadas.
- REGIONet: Desarrollo parcial del módulo.
- PGEnet:
 - Peticiones diferidas de impresión (creación de órdenes de pedidos, ejecución posterior programada, seguimiento del estado de los trabajos, relanzamiento de las órdenes fallidas, etc.).
 - Incorporación del proceso de generación de CD-ROM en la parte servidora de la aplicación, y adición de funciones para mejorar el tiempo de generación (caché de informes numéricos) y la seguridad (firma del contenido).
 - Incorporación de consultas con parámetros.
 - Desarrollo parcial del nuevo procedimiento electrónico unificado de edición oficial de los PGE con la finalidad de mejorar los tiempos de publicación, su calidad y la consistencia de la información editada y publicada en diversos canales (tomos de imprenta, Internet, soportes físicos digitales como CD-ROM o pendrive, etc.).
- Asistente del NSP: Guía "on line" para ayudar a la selección del módulo del NSP más adecuado a la operación que requiera realizar un usuario del mismo en un momento determinado.

2.2. Desarrollo del Nuevo Sistema Comunitario.

El nuevo período de programación comunitario 2007-2013 obliga a desarrollar un nuevo sistema de información (el denominado Nuevo Sistema Comunitario o NSC), todavía en fase de definición de requerimientos funcionales y tecnológicos, siendo sus principios inspiradores los siguientes:

- Basarse en tres pilares funcionales: Gestión, Certificación (Pagos) y Auditoría (Control).
- Tener una arquitectura informática similar a la del Nuevo Sistema Presupuestario (centralizada, desarrollada con estándares abiertos, accesible con tecnologías de Internet, etc.).
- Presentar un diseño modular, estando por determinar todavía los módulos que integrarán el NSC y la funcionalidad de cada uno de ellos. No obstante, se prevé que, al igual que en el NSP, también habrá módulos transaccionales (orientados a la captura de datos y al flujo de información preciso

entre los Agentes intervinientes), y módulos de consulta, concebidos para explotar la información residente en las bases de datos anteriores.

Algunos de los módulos y funcionalidades del NSC ya han sido desarrollados durante 2006 y se encuentran implantados en el entorno de producción:

- Fondos 2007:
 - “Estructuras comunitarias”.
 - Programación del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR).
 - Programación inicial de las formas de intervención (Programas Operativos, Subvenciones Globales, Grandes Proyectos, etc.).
 - Archivo digital (repositorio básico de información documental), en este caso sin haberse establecido todavía los permisos de acceso a la documentación almacenada ni los flujos de información entre los distintos agentes.
- GAUDÍ: ampliación de universos para poder realizar consultas no programadas a la base de datos de Fondos 2007.

De las nuevas funcionalidades implementadas en Fondos 2007 se realizaron sendas sesiones de presentación / formación dirigidas a la Dirección General de Fondos Comunitarios, a los beneficiarios de la Administración Central y a los órganos ejecutores de las Comunidades Autónomas.

2.3. Certex.

“A caballo” entre los distintos períodos y fondos comunitarios se encuentra Certex, que pretende ser una solución donde, tras realizarse los repartos oportunos en las aplicaciones de gestión que correspondan, reciba de ellas la información pertinente a fin de:

- Comprobar el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de los perceptores de las transferencias.
- Editar las Propuestas de Mandamiento de Pago (PMP) y la documentación complementaria que deba acompañar a las mismas.
- Remitir telemáticamente a Tesoro la documentación firmada electrónicamente.
- Recabar de Tesoro la información relativa a los pagos propuestos y comunicarla a las aplicaciones de origen.

Durante 2006 se ha desarrollado el módulo Certex ligado a Nexus (es decir, circunscrito a los pagos del Fondo de cohesión del período 2000-2006), previéndose que su implantación en el entorno de producción se producirá en el primer trimestre de 2007.

3. SISTEMAS DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS.

El conjunto de los sistemas de información del ámbito de sistemas de Costes de Personal y Pensiones Públicas se clasifican en dos grupos:

- Personal Pasivo, dirigidos a los pensionistas de Clases Pasivas.
- Personal Activo, dirigidos a personal funcionario y laboral en activo.

3.1. Personal Pasivo.

Con independencia de otras actuaciones específicas que afectan a cada sistema de información en concreto es conveniente resaltar, por su importancia las siguientes actividades:

3.1.1 Sistema de información de tramitación, gestión, cálculo y pago de pensiones de Clases Pasivas del Estado (OLAS/ISLA):

- **Nómina de Retenciones Judiciales:** A partir del segundo semestre del año 2006, todas las UCPs de las Delegaciones de Economía y Hacienda están utilizando, para el cálculo de la nómina, el Subsistema de Retenciones Judiciales. Ha sido necesario realizar diversas actuaciones, entre las que cabe destacar la carga de datos, la formación al personal de las UCPs, y un elevado número de pruebas previas para asegurar su funcionamiento.
- Adaptación de los sistemas de información corporativos a la no presentación de fotocopia del DNI: Durante el último mes del año 2006, se ha procedido a la adaptación de los sistemas de información corporativos para que se pueda identificar a los solicitantes de peticiones a través del servicio WEB creado por el Ministerio de Interior, evitando la aportación innecesaria de fotocopias del DNI.
- El registro automático de salida de las comunicaciones de "Liquidación sin reconocimientos previo".
- La adaptación del cálculo de pensiones de clases pasivas a la Ley Orgánica de Educación, vigente a partir de septiembre de 2006.
- Análisis, desarrollo e implantación de la nómina independiente de IPC para su aplicación al ejercicio presupuestario de 2006.
- Adaptación del sistema de información al nuevo Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

3.1.2 Nuevo Sistema de información de gestión de Clases Pasivas (ARIEL):

Se han continuado los trabajos de desarrollo del nuevo sistema de información. Partiendo de la base de las actuaciones del año anterior (definición de estándares de desarrollo: plantillas e interfase de usuario) se ha avanzado en la definición del modelo de datos de los diferentes subsistemas (reconocimiento, recursos, archivo, nómina y persona), así como en el desarrollo de las funciones correspondientes. Ha sido necesario, por otra parte, realizar una labor de documentación de las funcionalidades más importantes de los sistemas de información anteriores.

3.1.3 Oficina electrónica:

La importancia de las actuaciones relacionadas con la implantación y desarrollo a través de Internet de nuevas utilidades hace que sean destacables las siguientes actividades:

- Desde el tercer trimestre del año 2006, el registro telemático de Clases Pasivas admite diversos tipos de certificados electrónicos entre los que cabe destacar el eDNI (DNI electrónico).
- Se ha puesto en funcionamiento la posibilidad de obtener certificados de cobro de pensiones de clases pasivas firmados electrónicamente, de manera que cualquier certificado que se obtenga, puede incorporar la firma electrónica de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

Dejando al margen las labores de mantenimiento, que en el caso de los sistemas de información corporativos ISLA y OLAS son de gran importancia (mas de 116 notas de trabajo de diversa amplitud recibidas en el año 2006), las actuaciones especiales se han visto reducidas con respecto a años anteriores debido principalmente a las labores de creación del nuevo sistema de información de Gestión de Clases Pasivas. No obstante, cabe destacar:

3.2 Personal activo.

Con respecto a los sistemas de personal activo son destacables el conjunto de actuaciones realizadas durante el año 2006 alrededor del sistema de información RPT-Laborales, ya que con la aprobación de las diferentes relaciones de puestos de trabajo de los centros directivos, han surgido nuevas necesidades así como la obligatoriedad de facilitar y conciliar datos con el Ministerio de Administraciones Públicas.

También hay que dar importancia a las actuaciones realizadas en torno al sistema de información ERYCA-WEB y más concretamente la entrada en funcionamiento de un nuevo subsistema para obtener solicitudes online de permisos administrativos (asuntos particulares, vacaciones, comisiones de servicio, formularios de liquidación de dietas) en formato PDF.

A continuación se detallan las actividades, dejando al margen las correspondientes al mantenimiento de las aplicaciones, más destacadas de cada uno de ellos.

3.2.1 Sistema de información para la gestión de las relaciones de puestos de trabajo de personal laboral (RPT-LABORALES)

Las principales actividades en el sistema de información para la gestión de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral incluido en el Convenio Único para la Administración General del Estado durante el año 2006 han sido:

- Nuevo diseño de estructuras RPT y presupuestaria y convergencia de datos con el MAP.
- Acceso de todos los gestores de personal laboral del Convenio Único a RPTL.
- Nuevo procedimiento de cálculo de la "Masa Salarial".
- Desarrollo de consultas de "CECIR".
- Adaptación de los datos al nuevo Convenio Único aprobado por Resolución de 10 de octubre de 2006.

3.2.2 Sistema de información para la gestión de las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario (RPT-FUNCIONARIOS)

Este sistema de información ha mantenido su funcionalidad básica durante el año 2006, si bien se han realizado las siguientes actuaciones:

- Gestión de datos de ocupación mediante listados o consultas.
- Actualización masiva del Complemento Específico y otros datos relevantes de: "Instituciones Penitenciarias".
- Reestructuración orgánica de los servicios periféricos de la Dirección General de la Policía.
- Modificación del criterio de cálculo de la paga extraordinaria por nivel a efectos del cálculo de costes.

3.2.3 ERYCA, ERYCA-WEB.

Estos sistemas de información realizan la gestión interna de los recursos humanos y administrativos del personal destinado en un centro directivo. Durante el año 2006 se han realizado fundamentalmente labores de mantenimiento que han supuesto la introducción de mejoras en su funcionamiento así como la corrección de algunos errores.

Además de la ya citada incorporación a ERYCAWEB de la obtención de solicitudes online de permisos administrativos sin firma electrónica en formato PDF, durante el año 2006 se han destinado casi todos los recursos disponibles al desarrollo de 2 nuevos sistemas de información:

- ERYCANET, versión actualizada de ERYCA que va a incorporar además los datos relativos al Control Horario.
- Tramitación automática de solicitudes, que va a permitir utilizar la firma electrónica en la gestión y tramitación de solicitudes de permisos (asuntos particulares, vacaciones, licencias) con incidencia en las bases de datos de ERYCA y CONTROL HORARIO.

VII. GESTIÓN Y MEDIOS

1. RECURSOS PRESUPUESTARIOS.

La Intervención General de la Administración del Estado gestiona el Presupuesto recogido en la Sección 15, Servicio 11 de los Presupuestos Generales del Estado, que corresponde a los Programas 931N "Política Presupuestaria" y 931P "Control Interno y Contabilidad Pública".

El crédito definitivo para el ejercicio 2006 ascendió a 105.158.033 euros. El cuadro siguiente refleja el desglose, por capítulos, del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2006 en sus diferentes fases de ejecución. Para el total de los dos programas la ejecución final asciende al 98,36%.

Cuadro nº 20. Ejecución del Presupuesto de la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio 2006 (en miles de euros)

CONCEPTO	Crédito definitivo (A)	Gastos compromet. (B)	%Ejecución (B/A)	Obligaciones reconocidas (C)	%Ejecución (C/A)
CAP. I Gastos de personal	80.650,92	80.385,55	99,67%	80.385,55	99,67%
CAP. II Gastos en bienes corrientes	8.978,47	8.679,07	96,67%	8.610,93	95,91%
CAP. VI Inversiones reales	15.528,64	15.082,52	97,13%	14.437,29	92,97%
TOTAL	105.158,03	104.147,14	99,04%	103.433,77	98,36%

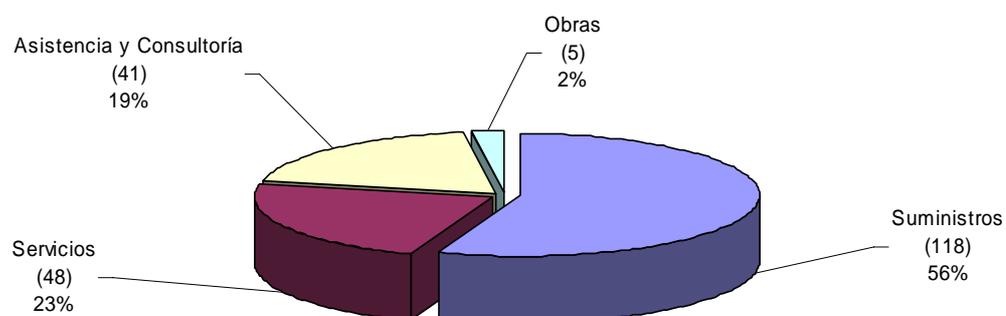
El Centro Directivo gestiona a través de expedientes de contratación y del sistema de caja fija, los capítulos 2 y 6 del Presupuesto. El número de expedientes tramitados asciende a 212, habiendo sido realizados además, 29 de reposición de anticipos de caja fija.

Los expedientes, agrupados en función de los tipos de contrato y de las formas de adjudicación, aparecen reflejados en los cuadros nº 19 y 20 siguientes, y en los gráficos nº 7 y 8. En función del tipo de contrato, la partida más importante se corresponde con los contratos de suministros que representan un 55,66% del total de expedientes, seguido de los de servicios, con un 22,64%. En cuanto a la forma de adjudicación, la mayoría son contratos menores, un 44,81%, seguidos de los expedientes tramitados a través de la Subdirección General de Compras, por tratarse de material homologado, que ascienden a un 36,79% del total. Los concursos representan un 10,85% del total y los procedimientos negociados un 7,55%.

Cuadro nº 21. Ejecución del Presupuesto 2006 según tipo de contrato

Tipo de contrato	Número de expedientes	%
Suministros	118	55,66%
Servicios	48	22,64%
Asistencia y Consultoría	41	19,34%
Obras	5	2,36%
Total	212	

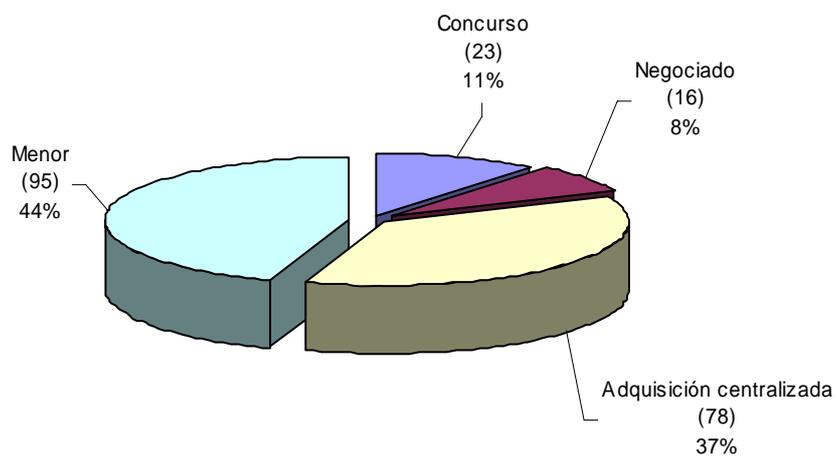
Gráfico nº 7. Tipos de contratos



Cuadro nº 22. Ejecución del Presupuesto 2006 según forma de adjudicación

Forma de adjudicación	Número de expedientes	%
Concurso	23	10,85%
Negociado	16	7,55%
Adquisición centralizada	78	36,79%
Menor	95	44,81%
Total	212	

Gráfico nº 8. Formas de adjudicación



2. RECURSOS HUMANOS.

El cuadro nº 23 recoge el número de efectivos de la Intervención General de la Administración del Estado en los dos últimos años, siendo la cifra total, a 31 de diciembre de 2006, de 2.631, frente a 2.705 en las mismas fechas del ejercicio anterior.

En lo que respecta a la distribución por grupos, la variación neta de efectivos del grupo A en el año 2006 es de -5, de las cuales corresponden al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado 3 bajas.

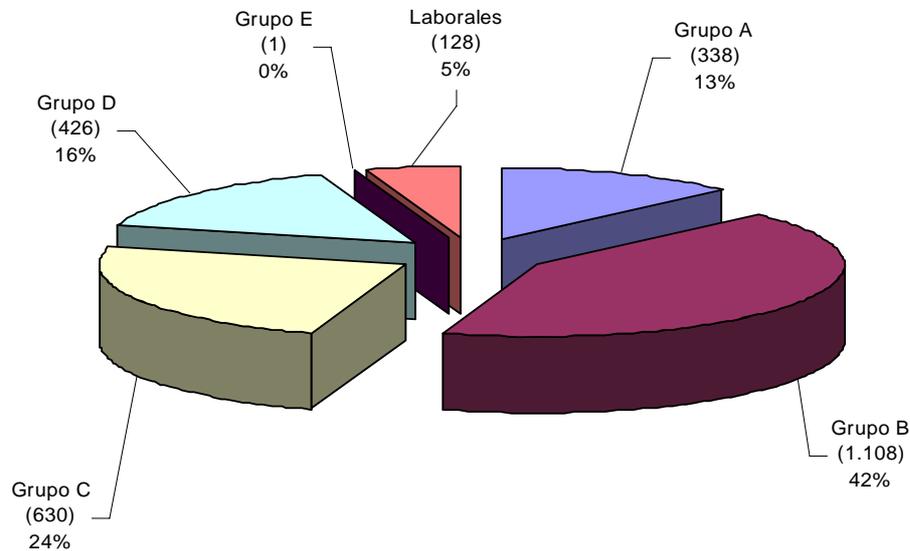
En el grupo B, el Cuerpo de Técnicos de Auditoría y Contabilidad, presenta una variación neta negativa de 16 efectivos, pasando de 1.018 a 1.002, motivado principalmente por el elevado número de traslados que se han producido a otros Centros Directivos, a la Comunidad Autónoma de Madrid, y a Corporaciones Locales.

Respecto al resto de los grupos, las diferencias más acusadas se producen en el grupo D, con una variación neta negativa de 61 efectivos. Esta disminución se produce tanto en el Centro Directivo como en las Intervenciones Delegadas en Servicios Centrales y Periféricos, en gran parte debido al proceso de promoción interna desde dicho grupo al C. Finalmente, el grupo C presenta un incremento neto de 19, consecuencia de la anteriormente citada promoción interna.

Cuadro nº 23. Variación de efectivos en el período 2006-2005

Categoría	2006	2005	Diferencia
<i>Grupo A</i>	338	343	-5
Grupo B	1.108	1.128	-20
Grupo C	630	611	19
Grupo D	426	487	-61
Grupo E	1	2	-1
Laborales	128	134	-6
TOTAL	2.631	2.705	-74

Gráfico nº 9. Distribución del personal de la Intervención General de la Administración del Estado en categorías laborales a 31-12-2006

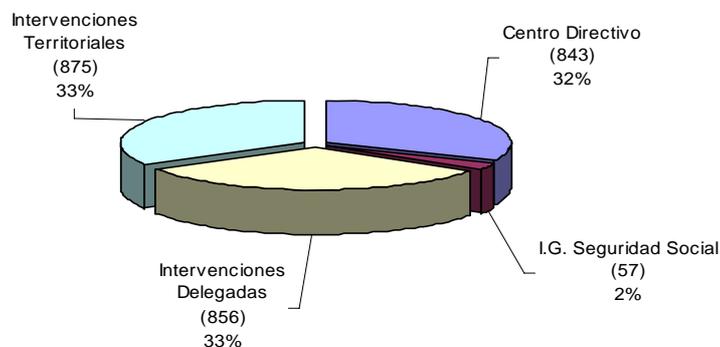


A continuación, el cuadro nº 24, presenta la clasificación del personal de la Intervención General de la Administración del Estado, distinguiendo personal funcionario por grupos y personal laboral, dependiendo de su ubicación en el Centro Directivo, en la Intervención General de la Seguridad Social, en Intervenciones Delegadas y en Intervenciones Territoriales:

Cuadro nº 24. Clasificación del personal de la Intervención General de la Administración del Estado

Categoría	Centro Directivo	I.G. Seguridad Social	Intervenciones Delegadas	Intervenciones Territoriales	Total
Grupo A	139	33	85	81	338
Grupo B	339	20	364	385	1.108
Grupo C	177	-	229	224	630
Grupo D	97	3	170	156	426
Grupo E	1	-	-	-	1
Total Funcionarios	753	56	848	846	2.503
Total Laborales	90	1	8	29	128
TOTAL	843	57	856	875	2.631

Gráfico nº 10. Distribución de los efectivos de la Intervención General de la Administración del Estado, según destino



El cuadro nº 25, recoge la información relativa a la distribución del personal según la Comunidad Autónoma de destino, distinguiendo asimismo, personal funcionario de personal laboral:

Cuadro nº 25. Distribución geográfica por Comunidades Autónomas del personal destinado en la Intervención General de la Administración del Estado

Comunidad Autónoma	Funcionarios	Laborales	Total
Andalucía	154	9	163
Aragón	42	2	44
Asturias	30	-	30
Baleares	24	5	29
Canarias	33	2	35
Cantabria	16	1	17
Castilla-La Mancha	62	1	63
Castilla y León	112	2	114
Cataluña	72	-	72
Extremadura	33	-	33
Galicia	75	2	77
Madrid	1.701	101	1.802
Murcia	29	2	31
Navarra	10	-	10
País Vasco	33	1	34
La Rioja	11	-	11
Valencia	66	-	66
TOTAL	2.503	128	2.631

VIII. FORMACIÓN

1. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL

Un aspecto especialmente relevante para la Intervención General es el relativo a la formación y reciclaje de su personal.

Anualmente se elabora el Plan de Formación, que recoge las necesidades expuestas por cada una de las Dependencias que integran el centro. Este plan contempla dos tipos de materias: específicas y generales.

A. MATERIAS ESPECÍFICAS

Las materias específicas corresponden a las competencias propias de la Intervención General de la Administración del Estado, ordenándose en los apartados siguientes: control financiero, función interventora, contabilidad, informática y varios. Su organización está a cargo del Instituto de Estudios Fiscales colaborando la Intervención General en su programación, desarrollo y aportación de personal docente. Participan en estos cursos, exclusivamente, el personal de la Intervención General de la Administración del Estado y el de los Centros e Instituciones que gestionan o desarrollan materias que son competencia de aquélla (cuadro 26).

Cuadro nº 26. Plan de formación para 2006. Materias específicas

Nombre del curso	Núm. cursos realizados	Horas/Curso	Número de participantes
AUDITORÍA Y CONTROL FINANCIERO			
Auditoría financiera	1	20	33
Control financiero de la AEAT	5	10	121
Técnicas y Procedimientos de Auditoría	1	15	32
Control financiero de subvenciones	2	12	67
Técnicas de muestreo en auditoría	1	10	30
Total	10	-	283
FUNCIÓN INTERVENTORA			
Convenios de colaboración	1	10	21
Procedimientos de pago	1	8	28
Total	2	-	49
CONTABILIDAD			
Contabilidad pública	2	15	44
Normas internacionales de información financiera	2	16	33
Consolidación de Estados Financieros	1	20	22

Principios Generales de Contabilidad Analítica	1	15	25
Análisis de Balance	1	20	17
Total	7	-	141
INFORMÁTICA			
Administrador de Red	8	15	145
Aplicación RAYO Registro	1	10	19
Aplicación AURIGA	1	25	16
Sistema SOROLLA ACF y PJ	3	24	64
Sistema SOROLLA Pago Directo	2	24	37
Sistema SOROLLA. Gestión de Inventario D.H.	1	15	24
Sistema SOROLLA Gestión de Inventario OO.AA	2	25	42
Aplicación CINCOnet	4	15	73
Aplicación TESEOnet	7	10	160
Aplicación TEAM MATE	2	10	40
Aplicación IRIS	7	10	128
SIC-2 Administración Institucional	1	15	34
Aplicación GRECO	5	6	166
Aplicación SAP	1	10	32
Total	45	-	980
VARIOS			
Ley General de Subvenciones	2	10	52
Reglamento de la Ley Gral. de Subvenciones	4	10	290
Ley General Presupuestaria	3	10	111
Ley General Tributaria	2	10	53
Ley Gral. de Patrimonio AA.PP.	1	10	22
Ley de Tasas y Precios Públicos	1	5	20

Reglamento General de Recaudación	4	10	133
Contratación Administrativa	1	11	39
Actualización en materia Fiscal y Trat. Cont.	2	20	45
Instrumentos Financieros	1	14	15
Responsabilidades Contables	1	10	20
Total	22	-	800
TOTAL GENERAL	86	-	2253

B. MATERIAS DE CARÁCTER GENERAL

Los cursos correspondientes a materias de carácter general están organizadas por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio, agrupándose en los siguientes apartados: conocimientos específicos del puesto de trabajo, desarrollo directivo, informática básica, salud laboral e idiomas. Van dirigidos a todo el personal del Ministerio de Hacienda, participando la Intervención General conjuntamente con los demás centros directivos (cuadro 27).

Cuadro nº 27. Plan de formación para 2006. Materias generales

Nombre del curso	Horas/Curso	Número de participantes
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS		
Anticipos de Caja Fija y Provisión de Fondos	10	7
Gestión Económico-Financiera	20	4
Gestión de Recursos Humanos	15	2
Protocolo personal secretaría	10	3
Técnicas de Archivo	15	1
La Ley General Presupuestaria	20	4
Ley General Tributaria	20	1
Ley de IRPF	20	2
Ley General de Subvenciones	15	4
La Unión Europea	15	7
Técnicas de Estudio para Adultos	10	9
¿Qué pasa con mi memoria?	15	4

El Presupuesto Comunitario	15	1
Estimular el espíritu creativo	15	2
La Inteligencia Emocional	15	6
Gestión Eficaz del Tiempo	15	23
Persuasión y cambio de actitudes en la Admón.	15	5
Aprender a tratar con personas conflictivas	15	2
Cómo conciliar	20	9
Ley de Patrimonio de las AA.PP.	15	3
La comunicación como herramienta	15	2
Organización eficaz del trabajo	15	6
Ella y él ¿mismas oportunidades?	20	3
Habilidad para la motivación	15	9
Igualdad en proyectos y programas	20	2
Total	-	121
DESARROLLO DIRECTIVO		
La toma de decisiones	15	1
Recursos para hablar en público	8	4
Total	-	5
INFORMÁTICA		
Administración de Windows 2003	25	5
Visual Basic básico	25	3
Diseño página web básico	25	3
Diseño página web avanzado	25	3
Adobe Acrobat entorno PDF	25	11
Adobe Photoshop básico	25	5
Adobe Photoshop avanzado	25	3
Base de datos SQL Server	25	1

Programación ASP.net	25	1
Total	-	35
SALUD LABORAL		
Primeros Auxilios	15	14
Prevención de Riesgos Laborales – Ordenador	15	6
Escuela de espalda	15	17
Control y Manejo del Estrés	15	20
Aspectos psicológicos y conducta de la población en emergencias	5	3
Cuidado de la vista	15	3
Primeros auxilios psicológicos	15	4
No estás solo. Cuidar al cuidador	15	33
Total	-	100
IDIOMAS		
Inglés	44	70
Habilidades directivas en inglés	18	8
Inmersión en inglés	30	6
Francés	44	8
Total	-	92
TOTAL GENERAL	-	353

Dentro de las materias de carácter general, hay que destacar las impartidas mediante el nuevo sistema de formación interactiva a través de Internet. El proyecto inicial contemplaba la formación de las materias de informática general, abarcando en la actualidad otras áreas formativas, siendo los resultados muy positivos.

C. RESUMEN GENERAL

Cuadro 28. Plan de Formación para 2006. Resumen general

Materias	Número de participantes
Materias específicas	2253
Materias generales	353
Total	2606

Además de la formación del personal de plantilla, la Intervención General colabora de forma muy especial con la Escuela de Hacienda Pública en la formación de los funcionarios en prácticas, de los Cuerpos Superior de Interventores y Auditores del Estado y Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, mediante su participación en la programación, elaboración de contenidos y cooperación del personal del Centro en labores docentes.

Por otra parte, siguiendo la línea de años anteriores, la Intervención General de la Administración del Estado participa en el desarrollo de los programas formativos para la preparación de las pruebas de acceso por promoción interna de los funcionarios y personal de los distintos grupos y categorías, así como en la formación del personal de otros Ministerios, Administraciones y Entidades públicas en materia de control financiero y contabilidad pública

IX. PUBLICACIONES

1. PUBLICACIONES

Al igual que en años anteriores y dando cumplimiento al Programa Editorial de 2006 elaborado por este Centro Directivo, se han realizado un número considerable de publicaciones de diversas materias y clasificación según los temas tratados: normativa, contabilidad, económico – financiero, presupuestario, etc, siempre tratando de tener carácter divulgativo y ser un instrumento de apoyo en las tareas de contabilidad y control para los gestores del gasto.

Hay que señalar que durante este año 2006 y siguiendo las tendencias actuales de la Administración Pública se han reducido en gran medida las tiradas en soporte papel, sobre todo en las estadísticas de ejecución presupuestaria, e incluso se han suprimido en determinadas publicaciones, dándose una mayor difusión a través de nuestra página web (www.pap.igae.meh.es) y/o nuestra intranet.

Dentro de las principales publicaciones realizadas por la IGAE durante 2006 se pueden citar las siguientes:

1.1. Publicaciones periódicas

- Principales indicadores de la actividad económica y financiera del Estado. Enero - noviembre de 2006. (papel – electrónica)
- Evolución de ejecución del Presupuesto del Estado. Abril y septiembre 2006. (electrónica).
- Cuentas de las Administraciones Públicas 2003 y 2004. (electrónica)
- Actuación económica y financiera de las Administraciones Públicas 2004.
- Boletín informativo de la IGAE nº 85-90.
- Disposiciones dictadas por la IGAE 2005.
- Índice de circulares y resoluciones, informes y dictámenes, jurisprudencia y consultas 2005.
- Estadísticas de Ejecución del Presupuesto. Enero–noviembre 2006 (papel – electrónica).
- Ejecución del Presupuesto del Estado. Enero- noviembre 2006 (electrónica)
- Movimiento y Situación del Tesoro y de las Operaciones de Ejecución del Presupuesto y de sus Modificaciones. Enero – noviembre 2006 (electrónica).
- Liquidación del Presupuesto del Estado y OOAA. 2005. (papel – electrónica)
- Avance de la liquidación del Presupuesto del Estado y OOAA. 2006. (papel – electrónica)
- Revista Cuenta con IGAE nº 14 y 15 (papel – electrónica).
- Empresas estatales. Informe económico-financiero 2004. (electrónica).
- Fundaciones estatales. Informe económico-financiero 2004. (electrónica).
- Empresas estatales. Informe provisional 2005. (electrónica).
- Fundaciones estatales. Informe provisional 2005. (electrónica).

- Sector público empresarial 2004. Composición y estructura (ámbito estatal y territorial). (electrónica).
- IGAE. Memoria de actividades. 2005.
- Personal al Servicio del Sector Público Estatal. 2005. (electrónica).
- Noticias IGAE. Enero – diciembre 2006 (electrónica).

1.2. Publicaciones unitarias.

- Guía para la gestión de gastos de personal de las Administraciones Públicas. Actualizada a octubre 2006 (intranet).
- Consolidación de cuentas anuales del Sector Público (intranet).
- Normativa sobre Control Interno actualizada a septiembre 2005 (intranet).
- Normativa de desarrollo contable actualizada a febrero 2006 (electrónica).
- Asimismo se han llevado a cabo los trabajos de elaboración y composición para la realización de la publicación, "XVI Jornadas de Presupuestación, Contabilidad y Control Público."

X. OTRAS ACTUACIONES

1. CONSULTAS E INFORMES.

A lo largo del 2006, la Intervención General de la Administración del Estado ha desarrollado una importante labor en la resolución de consultas y elaboración de informes en materias de su competencia.

En este sentido, destacaremos aquellas actuaciones que han tenido un alcance general y en las que han participado en su desarrollo todas o algunas de las Subdirecciones, Divisiones o Unidades, sin perjuicio de las específicas y funcionales desarrolladas por cada unidad:

La Intervención General ha recibido 1.317 expedientes para informe previo a la aprobación del Consejo de Ministros, con la siguiente naturaleza: 15 Anteproyectos de Ley; 23 Proyectos de Real Decreto; 152 expedientes de convalidación de gastos por omisión de la preceptiva fiscalización previa; 184 expedientes por los que se toma razón de obras o actuaciones de emergencia; 229 expedientes de autorización de contratos; 381 expedientes de autorización o modificación de convenios y 333 expedientes de otros asuntos.

Se han elaborado 635 informes relativos a materias de índole diversa sobre las que se ha solicitado el criterio de esta Intervención General, tales como la valoración de la incidencia que las aportaciones de capital a Sociedades Mercantiles tienen en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria; la elaboración de informes con motivo de las comparecencias del Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos ante la Comisión Presupuestaria del Congreso; o los relativos a contratos de obras licitados bajo la modalidad de abono total del precio; etc.

Se han contestado 223 cuestiones procedentes de las Cortes Generales, en las que en su mayoría se solicitaba información contable acerca del grado de ejecución de las distintas asignaciones presupuestarias, especialmente las relacionadas con los proyectos de inversión, así como su distribución territorial. En otras cuestiones la información solicitada estaba referida a la concesión y pago de ayudas y subvenciones, a las aportaciones dedicadas a determinadas actuaciones, o al número de auditorías de cuentas de entidades o empresas públicas ejecutadas por firmas privadas, etc.

Se han elaborado 82 informes sobre asuntos propuestos al Acuerdo de las Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Se han elaborado 8 informes examinando las implicaciones presupuestarias y económico-financieras de operaciones de enajenación, permuta o cesión gratuita de inmuebles propiedad del Estado, tal y como establece el artículo 112.3 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Como consecuencia del proceso de elaboración y discusión parlamentaria de los Presupuestos Generales del Estado para 2007, se han sometido a informe y opinión de esta Intervención General un total de 7 propuestas normativas y 12 enmiendas que afectaban al articulado de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. ACTUACIONES INSTITUCIONALES Y DE COORDINACIÓN.

En este apartado se recogen aquellas actividades desarrolladas por la Intervención General de la Administración del Estado a través de las distintas subdirecciones/divisiones de la Oficina Nacional de Auditoría que suponen la presencia en distintos ámbitos nacionales y/o internacionales.

Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad y Subdirección General de Gestión Contable.

La IGAE en el ámbito de sus facultades y, en concreto, en el de las relativas a procedimientos contables elabora las instrucciones necesarias para la implantación y el desarrollo de nuevos procedimientos y resuelve consultas de todos los centros implicados (las Delegaciones de Economía y Hacienda, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, los Departamentos ministeriales, los Organismos autónomos, las Sociedades mercantiles estatales, las Entidades públicas empresariales, las Fundaciones estatales y demás Organismos públicos).

- Se han emitido informes en contestación a consultas planteadas en relación con el tratamiento contable aplicable a ciertas operaciones realizadas por Entidades públicas empresariales, Sociedades mercantiles estatales y Organismos públicos que aplican principios y normas de contabilidad empresarial.
- Colaboración en la redacción del futuro Plan Contable para la empresa española adaptado a las Normas Internacionales de Información Financiera, cuyos trabajos dirige el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), mediante la preparación de normas de valoración, revisión de borradores y emisión de observaciones y opiniones sobre la redacción de los mismos.
- Se ha colaborado con el ICAC en la redacción del proyecto de ley de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas y de transparencia financiera de determinadas empresas, actualmente en trámite parlamentario.
- Participación en el Comité consultivo y en el Consejo de Contabilidad del ICAC.
- Asesoramiento permanente y resolución de consultas planteadas por las Entidades Locales.
- Asesoramiento funcional en la elaboración de formatos normalizados XML para la Cuenta General de las entidades locales en cada uno de los modelos Básico, Simplificado y Normal, así como elaboración y tramitación de la Resolución de la IGAE de 28 de julio de 2006 que recomienda dichos formatos.
- Asesoramiento funcional en la elaboración de la taxonomía XBRL para las cuentas de las entidades locales de los tres modelos (elaboración de referencias legales, estudio de las validaciones funcionales y participación en las reuniones del grupo de trabajo).
- Participación en el Grupo de trabajo sobre: "la Consolidación de Cuentas Anuales en el sector público" constituido en el seno de la Comisión de expertos para la elaboración de estudios específicos sobre la Contabilidad Pública. Y que ha tenido como resultado final la elaboración y posterior publicación del documento "La consolidación de cuentas anuales en el sector público".
- Elaboración de ponencias relativas a distintas áreas contables en el marco de los trabajos previos a la redacción de un nuevo Plan General de Contabilidad Público adaptado a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NIC-SP).

- Emisión de informes relacionados con las consultas planteadas por diferentes órganos y entidades acerca de la interpretación de diversas disposiciones del Plan General de Contabilidad Pública y la aplicación de la restante normativa contable.
- Se han informado expedientes (volantes, notas etc.), relacionados con proyectos normativos sometidos al criterio de la IGAE tramitados por el Gabinete Técnico.
- Participación en diversos cursos del Plan General de Contabilidad Pública.
- Participación en la 6th Annual OECD Public sector accruals symposium organizada en París el 6 y 7 de marzo de 2006.
- Participación en una reunión del IPSASB (Internacional Public Sector Accounting Standards Board) celebrada en París el 5 de julio.
- Participación en una reunión de la Comisión Europea y la Federación de expertos contables Europeos celebrada el 28 de septiembre en Bruselas.
- Participación en el VIII Foro Iberoamericano de Contabilidad Pública, celebrado en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).

Subdirección General de Coordinación

Preparación, coordinación y convocatoria de las siguientes reuniones:

- Reunión de coordinación entre la Intervención General de la Administración del Estado y las Intervenciones Delegadas en Ministerios. Madrid, 20 de enero.
- Sesiones dirigidas a los Órganos gestores de los Ministerios interesados en aplicar los procedimientos para la tramitación electrónica de expedientes y documentos contables.
- Reunión de Coordinación 2006 entre la Intervención General de la Administración del Estado y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas. Madrid, 24 de enero.
- Reunión de coordinación entre la Intervención General y las Intervenciones Regionales y Territoriales de Baleares, Murcia y Valencia. Palma de Mallorca, 20 y 21 de febrero.
- Celebración de las **XVI Jornadas de Presupuestación, Contabilidad y Control Público**, con el título "*Los desafíos del control ante las nuevas técnicas de gestión y organización administrativa*", que tuvieron lugar en Madrid, en el Salón de Actos del Ministerio de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana, 162. Madrid, 20 y 21 de abril
- Reunión de coordinación entre la Intervención General de la Administración del Estado y las Intervenciones Delegadas en Ministerios. Madrid, 25 de mayo.
- Organización y preparación de la visita realizada por representantes de Miembros de la Comisión de Cuentas Públicas del Bundestag y una Delegación de representantes del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania celebrada en la Intervención General el día 4 de julio de 2007.
- Organización y preparación de la asistencia en calidad de alumnos de funcionarios de la IGAE en el Seminario "Políticas Fiscales para el crecimiento de la Cohesión: el papel de las Administraciones Públicas en el nuevo escenario territorial descentralizado". Santander del 10 al 14 de julio.

- Organización y preparación de la asistencia en calidad de profesores de dos funcionarios de la IGAE en el VIII Seminario sobre “Presupuesto y Gasto Público” celebrado en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) del 17 al 21 de julio de 2006.
- Durante los días 16 al 20 de Octubre de 2006 se ha celebrado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) el Vd. Foro Iberoamericano de Contabilidad Pública, con la asistencia de las delegaciones de los siguientes países iberoamericanos: Argentina, Bolivia, España, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana.

Como consecuencia de esta reunión, la Subdirección de Coordinación, como Secretaría Permanente, ha realizado los siguientes trabajos: Revisión y análisis jurídico de todo el texto de los Estatutos de Organización y Funcionamiento para elaborar una nueva propuesta de Estatutos que se circula rizará a los Miembros del Foro para sugerencias o matizaciones.

Colaboración, con una conferencia sobre “Organización y Funcionamiento de la IGAE impartida por un funcionario de esta Subdirección, en el XIV Curso de “Contabilidad para Oficiales de Intendencia del Ejército de los empleos de Comandante/Capitán” organizado por la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa celebrado en la Escuela del Ejército el día 30 de octubre

- Reunión de Coordinación convocada por el Interventor General con la asistencia de los miembros del Comité de Dirección de la IGAE y los Interventores Regionales y Territoriales de Asturias, Cantabria, Galicia y País Vasco. Oviedo, 6 y 7 de noviembre
- Colaboración con la Intervención General de Murcia en la organización y preparación de la reunión entre la Intervención General de la Administración del Estado y las Intervenciones Generales de Comunidades Autónomas celebrada al término de las “Jornadas sobre el Control del Sector Público” organizadas por esa Intervención General. Murcia del 15 al 17 de noviembre..
- Organización y preparación de la visita realizada por representantes del Ministerio de Finanzas de Siria celebrada en la Intervención General los días 23 y 24 de noviembre de 2006.
- Colaboración con la División III de la ONA en la preparación de una reunión del Grupo Informal de Autoridades de Cierre de la Comisión Europea y en la reunión de miembros de INTERREG IIIC Medir, 11 y 12 de diciembre.
- Organización y preparación de la visita realizada por representantes de la Inspección General de Finanzas de Portugal, celebrada en la Intervención General el día 12 de diciembre.

Administración de foros.

Gestión de los dos tipos de Foros correspondientes a Comunidades Autónomas: por un lado, el Foro Técnico de Análisis y estudio de cuestiones relativas al Control financiero de Fondos Comunitarios (FOCAL) y otro de Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas que engloba los siguientes foros: foro de contratación, foro de ejecución del gasto público, foro de función interventora, foro de ingresos, foro de personal, foro de procedimientos administrativos y foro de subvenciones y ayudas públicas, dando de alta a nuevos usuarios y resolviendo dudas en relación al acceso a dichos foros.